

48
24'



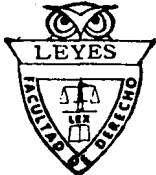
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"LOS GRUPOS DE PRESION Y LOS
REGIMENES DEMOCRATICOS"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LUZ MARIA ANZURES RIVERA



MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" LOS GRUPOS DE PRESION Y LOS REGIMENES DEMOCRATICOS "

I N D I C E

	PAG:
INTRODUCCION.	I
CAPITULO I "NOCIONES GENERALES".	1
I. DEFINICION DE LOS GRUPOS DE PRESION.	1
II. ANTECEDENTES HISTORICOS.	8
III. CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE - - PRESION.	21
A).- CLASIFICACION DE DUVERGER.	22
a.- EXCLUSIVOS Y PARCIALES.	22
b.- GRUPOS PRIVADOS Y GRUPOS - PUBLICOS.	23
c.- GRUPOS EXTRANJEROS.	26
B).- CLASIFICACION DE CLAUDE HELLER.	27
CAPITULO II "ORGANIZACION DE LOS GRUPOS DE PRESION".	35
I. ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE PRESION.	35
A).- GRUPOS DE MASAS.	35
B).- GRUPOS DE CUADROS.	36
II. RELACION ENTRE GRUPOS DE PRESION, - GRUPOS DL INTERES Y PARTIDOS POLITICOS.	37

	PAG .
III.- LOS MEDIOS DE ACCION EN LOS GRUPOS DE PRESION.	48
CAPITULO III "LOS GRUPOS DE PRESION EN LOS SISTEMAS DEMOCRATICOS ".	56
I. CONCEPTO DE SISTEMA DEMOCRATICO.	56
II. BASES JURIDICAS DE LOS GRUPOS DE PRESION.	64
III. LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES.	71
A).- ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS.	71
B).- LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	77
C).- EL CASO DE MEXICO.	80
CONCLUSIONES .	102
BIBLIOGRAFIA .	107

I N T R O D U C C I O N .

Hablar de los grupos de presión y de los regímenes democráticos son dos situaciones que tienen mucha importancia en la actualidad. Principalmente en los países que detentan - el poder económico y político como Estados Unidos de América - y algunos países de Europa principalmente; aunque también - en el Medio Oriente, Asia y Africa existen estas cuestiones.

En el presente trabajo abordaremos primero lo relacionado con los grupos de presión, su clasificación, su relación con otros grupos tanto de intereses económicos, como -- partidos políticos .

También en esta tesis citamos la organización de - los grupos de presión, su estructura, sus medios de acción, - etc.

Relacionamos los grupos de presión con los sistemas democráticos, sus bases jurídicas, las diferentes organizaciones de obreros y campesinos, organizaciones profesionales - y el caso específico de México, con el fin de dar a cono-

cer que los grupos de campesinos y obreros sindicalizados, - poseen el poder de presión, tanto en lo político como en lo económico; tenemos como ejemplos a la Confederación Nacional de Campesinos, a la CTM, la CROM y diversas organizaciones, - las cuales ejercen mucha presión en la vida política y pública.

Esta investigación se ha hecho para beneficio de la Universidad Nacional Autónoma de México, para la Facultad de Derecho, los estudiantes y el pueblo de México.

"GRUPOS DE PRESION Y LOS REGIMENES DEMOCRATICOS".

C A P I T U L O I

" NOCIONES GENERALES "

I.- DEFINICION DE LOS GRUPOS DE PRESION.

II.- ANTECEDENTES HISTORICOS .

III.- CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION .

A).- CLASIFICACION DE DUWERGER .

a. EXCLUSIVOS Y PARCIALES .

b. GRUPOS PRIVADOS Y GRUPOS PUBLICOS .

c. GRUPOS EXTRANJEROS .

B).- CLASIFICACION DE CLAUDE HELLER .

I.- DEFINICION DE LOS GRUPOS DE PRESION .

Definir a los grupos de presión es un trabajo complejo, ya que si bien algunos autores los han confundido con grupos de interés, otros los han identificado con los grupos de tensión y hasta con partidos políticos. Sin embargo, como en la mayoría de las teorías sociales, la teoría de los grupos de presión nos ofrece tantas definiciones como autores - han contribuido a formarlas; es cierto que en numerosos casos sus autores coinciden en algunos de los rasgos que los caracterizan, pero siempre amplían su comprensión con otras características. Además, si hay algo que enriquece a la teoría social que estamos analizando, es precisamente eso: su inmensa variedad de juicios y criterios, los cuales en no contadas ocasiones sus diferencias tienen un matiz más bien ideológico que científico.

"Cabe destacar que en última instancia, lo que ha permitido el desarrollo de los grupos de presión ha sido las facilidades que les han dado en cada país para organizarse, permitiéndoles con ello no sólo pedir sino exigir"⁽¹⁾.

No es sino hasta la década de los años sesenta, cuando empiezan a abundar los estudios, encuestas y aportacio-

(1) Caballero, Gloria. "Los Grupos de Presión, Pensamiento Político" V-II No. 8 México, 1969. p.p. 114 y 116.

nes teóricas a la teoría de los grupos sociales, y dentro de estos, de los grupos de presión.

Así pues, antes de definir qué son y qué se entiende por grupos de presión, señalaremos que "el hombre en la - sociedad no vive en forma aislada, sino que está inmerso en un sinnúmero de relaciones y estructuras que lo obligan a - constituirse en grupos. En estos es como entra en contacto - con los demás hombres, lucha con o contra ellos, los odia, - los ama, etc; por ello, el hombre considerado en forma individual no vale nada, sólo cuando se le concibe como parte de un todo social adquiere valor"⁽²⁾.

Los grupos de presión pueden definirse "como toda agrupación que tiene como finalidad presionar los mecanismos gubernativos y las empresas privadas y otros organismos sociales para alcanzar o mantener un beneficio o salvar un perjuicio en sus esferas de interés"⁽³⁾.

Jean Meyneaud, por su parte nos indica que la categoría de grupos de presión es muy amplia, y designa tanto a los grupos que pugnan por objetivos materiales (salarios, - prestaciones sociales, alza de precios, etc.) como aquellos que defienden intereses sociales, religiosos o éticos. Pero

(2) Ortuño, Manuel. "Los Grupos de Presión en la Sociedad Actual". Revista de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM año XIII - Julio-Septiembre, 1967 No. 49 p.p. 313 y 314 .

(3) De Anda y de Anda, Lorenzo. "Grupos de Presión en México" V-10 Colección Ciencias Sociales., México, 1974. p. 183

ambos tipos de grupos coinciden en algo; se valen del Estado para conseguir sus propios fines. "En otras palabras: constituyen grupos de presión en el momento que tratan de influir - en las decisiones gubernamentales para su propio beneficio!"⁽⁴⁾

Podría considerárseles en función de su ideología, de su composición social y de su organización interior; ya que estos intentan pesar sobre el mando político, pero no asumen responsabilidad política directa. Por otro lado, hay grupos fundados exclusivamente en la acción política, para lograr sus fines. De hecho ciertas organizaciones profesionales - obran como grupos de presión puros. En definitiva la categoría de grupos de presión no es realmente homogénea; el factor de selección reside en la adaptación de una vía específica para defender las reivindicaciones que persigue el organismo. Se incluye así con el mismo título, grupo cuyo único medio es la acción política y otros, para los cuales este modo de acción es sólo una preocupación entre otras.

Manuel Ortuno, en cambio afirma que las definiciones sobre los grupos de presión son más bien descripciones de la realidad que conceptualizaciones teóricas; para ilustrarlo cita las definiciones de Truman, Zeigler y Ehrmann.

"Truman -cualquier grupo que sobre la base de una o

(4) Mayneaul, Jean. "Grupos de Presión" 5^a edc., Edt. Eudeba, Argentina, 1972. p.p. 7 y 8,

más actividades comunes, plantea ciertas demandas frente a - otros grupos sociales, demandas que se refieren al establecimiento, mantenimiento o desarrollo de formas de conducta, implícita en las actividades o comunes puede y debe ser considerado un grupo de presión.

Zeigler.- Un grupo de presión es un agregado humano organizado que trata de influir en el contenido de las decisiones gubernamentales pero sin pretender colocar a sus miembros en puestos de responsabilidad gubernamental.

Ehrman.- Ofrece una definición más completa, operativa y con una conceptualización teórica muy clara de grupo de presión; es la combinación de personas, agrupadas por actitudes y finalidades comunes, que tratan de conseguir decisiones favorables para sus valores preferidos, poniendo en práctica todos los medios que estén a su alcance y en especial mediante el acceso a los centros donde se toman las decisiones gubernamentales.⁽⁵⁾

Por lo anterior se deduce que los grupos de presión son agrupamientos de individuos que persiguen fines particulares comunes, que influyen sobre las decisiones de los órganos estatales, la acción de los partidos políticos, la opinión pública

(5) Ortuno, Manuel. ob., cit., p.p. 315 y 317 .

blica y hasta sobre sus propios integrantes.

Además consideramos oportuno citar a Manuel Cañibe, que a nuestro parecer es la definición que más se acerca a la realidad de grupos de presión; "es un conjunto de individuos integrados en función de uno o varios intereses que constituyen su actividad principal y defienden mediante una actividad política de influencia ante el aparato gubernamental con el fin de que se dé satisfacción a sus demandas. Tiene los rasgos de los grupos reales y de las asociaciones; es decir; relaciones de interacción y sistemas de autoridad y el tipo de sus intereses es muy variado, pudiendo además tener o no el carácter de organización legalmente constituida".⁽⁶⁾

Y de esta definición obtiene los rasgos que según él, caracterizan a los grupos de presión, a saber:

a).- Al tener relaciones de interacción sus miembros, constituye un grupo real.

b).- Sus relaciones son de tipo contractual, es decir, que se encuentran reguladas, por lo cual constituye un grupo secundario.

c).- Su tamaño puede ser pequeño o grande.

(6) Cañibe Rosas, Juan Manuel. "Metodología del Estudio de los Grupos de Presión en México". Revista Mexicana de Ciencias Políticas. No.51 Vo. 14 año, 1968 p.p. 95-98 .

d).- El grado de organización del grupo está determinado por su estructura normativa.

e).- Su sistema de autoridad regula las relaciones de subordinación y de mando.

f).- La estratificación está regulada por un sistema de jerarquización.

g).- Su tiempo de duración como grupo es variable.

h).- Puede ser de tipo abierto o cerrado.

i).- Su razón de ser está en función de muchos intereses.

j).- Su sistema de valores está en función de los intereses que representa, del momento en que existe y del tipo de miembros que lo integran.

k).- Dispone de recursos económicos para subsistir.

l).- Recalca la reivindicación de sus intereses con una mínima orientación política hacia el poder público.

m).- Sus objetivos fundamentales no son políticos.

Por nuestra parte, agregamos el siguiente:

n).- Respetan el orden establecido por el medio político en que se desenvuelven, aunque esto no quiere decir que no presionen en determinadas ocasiones para un golpe de Estado.

Sin embargo es un hecho que su actuación fortalece la estabilidad política del sistema; a este respecto Stavenhagen sostiene que en un modelo clásico de un sistema político, - por una parte encontramos al gobierno, el cual por conducto de sus dependencias hace llegar a los ciudadanos sus normas y directivas; por otra, el pueblo se organiza en grupos de presión para plantear al gobierno sus demandas. "Esta doble circulación, de arriba-abajo por un lado, y de abajo-arriba por el otro, contribuye a mantener la estabilidad de cualquier sistema político dado, siempre que los poderes públicos puedan hacer los ajustes necesarios y que se satisfagan los intereses de los diferentes grupos y clases, el buen funcionamiento de este sistema de circulación permite un encuentro entre pueblos y gobernantes y la adecuada realización de compromisos; la realización de compromisos es otra característica necesaria para la estabilidad del sistema:"⁽⁷⁾

Por último, vale decir, que los grupos de presión surgen por el esfuerzo de hacer frente a un problema inmediato, se basan en un solo interés y se transforman luego para prestar los servicios que sus afiliados van considerando necesarios.

(7) Stavenhagen, Rodolfo. "Un Modelo para el Estudio de los Grupos de Presión en México". Revista Mexicana de Ciencias Políticas No. 51 Vol. 14. - año 1968 p.p. 95-98 .

II.- ANTECEDENTES HISTORICOS .

Los grupos de presión representan un fenómeno universal, es decir, los encontramos en todas las sociedades políticas contemporáneas, además cabe señalar que su origen está íntimamente ligado a la estructura política de una sociedad.

Sin embargo estimamos que no es un fenómeno de nuestra época. El descubrimiento de la función asignada al grupo de presión, pertenece al siglo XX; pero su existencia y universalidad, a diferencia de los partidos políticos, los encontramos en épocas remotas y en todos los sistemas de gobierno. prácticamente en todo momento histórico los miembros de una colectividad han intentado influir en el proceso decisivo político en pro de sus intereses particulares; así, encontramos grupos de presión en la "polis" griega, en el "imperium" romano, en la "civitas christiana", en el "medieval" y en el "Estado moderno".(8)

Tratándose entonces de un fenómeno universal, del que tan sólo las formas y quizás la intensidad varían, la historia política ofrece variados e inconfundibles ejemplos de grupos de presión. A manera de señalamiento, veamos los siguientes:

(8) Vilorio Valera, Gerardo. "Grupos de Presión, Forma de Participación - Política". Edt. UNAM-Dirección General de Difusión Cultural, Departamento de Humanidades. p. 16.

En la Roma republicana -pueblo que en el campo institucional ofrece un panorama tan rico, como Grecia lo representa en el dominio reflexivo- descubrimos fácilmente que los verdaderos motores del poder político no son los cónsules ni los magistrados en general, sino grupos aristócratas que se convierten en oligárquicos en cuyas manos se produjo el desmembramiento de la república incapaz de resistir las sangrientas luchas entre los populares y los préceres.

También en el imperio romano -no sólo la República tuvo un fin similar- como lo ha señalado Max Weber, no fue ninguna presión exterior lo que derrumbó el Imperio, sino fundamentalmente el auge de los grandes terratenientes, lo que provocó la quiebra de Roma. Plinio había anunciado ya este fenómeno en una frase lapidaria: *Latifundia perdiere Italiam.*

La Edad Media es todavía más elocuente a este respecto, ya que la organización feudal ofrece el ejemplo del poder dividido. En los gobiernos del Renacimiento, haciendo referencia expresa al papel que jugaba la infantería masiva del ejército, Diego de Salazar dice que el príncipe necesitaba contar con ella para la seguridad del Estado, pero que a su vez significaba serio peligro para su estabilidad. Este peligro, Salazar lo deriva de los fines que tenía esa institución militar, ya que debía mantenerla o habría una guerra interrumpida, o tendría que pagarle sin sacar mayor provecho, o,

lo que es más grave aún, podría correr el riesgo de que de -
 rribasen al propio Príncipe.

Bernard, en una de sus obras, dice "los reinos ra -
 ras veces fueron absolutos en tiempos de paz y ni siquiera en
 tiempos de guerra, ya que el poder de los monarcas era compar -
 tido por aquellos de quienes dependía para su apoyo". Y conti -
 núa: "en tiempos de guerra los apoyaban los militares que -
 llegaban a convertirse en la clase noble. Posteriormente, el
 monarca o dictador sigue apoyándose en los militares, quienes
 constituyen una oligarquía militar. En las épocas modernas -
 encontramos detrás de esta clase, una poderosa clase capita -
 lista que financia las guerras, y ambiciosos jefes políticos -
 con quienes comparte el poder. Bernard concluye diciendo que
 no es raro que la clase militar domine al jefe nacional en -
 los estados militaristas. En los estados industriales hace lo
 propio la oligarquía industrial, obligando al jefe nominal a
 servir a sus intereses, y a medida que los grupos comprenden -
 mejor el sistema social y adquieren más experiencia en el ma -
 nejo de los procesos políticos, aspiran también a dominar -
 directa o indirectamente los organismos gubernamentales"⁽⁹⁾

Si, como observamos, los gobernantes siempre han -
 sido blanco de presiones provenientes de fuerzas interesadas -
 en decisiones gubernamentales propicias a sus intereses, los

(9) Vitoria Valera, Gerardo., Ob.cit., p. 17.

grupos de presión son entonces una constante histórica. Y si esto es así, advertimos que lo relativamente recientes es, - entonces, el hallazgo de dicho concepto y de una teoría en - base a él.

Debemos preguntarnos, por tanto, ¿cuáles han sido - las causas que retardaron su estudio?. Primeramente, podemos decir que existen razones de tipo intelectual. Se vinculan - con éstas, la gran influencia que sobre el pensamiento políti - co ejerció la filosofía de la institución.

La filosofía de las luces fue esencialmente indivi - dualista y racionalista. Estos dos rasgos constituyeron la ba - se del ideario político en ella inspirado. De su carácter in - dividualista hubo como resultado que, en su régimen institu - cional, fueron miradas con recelo todas las agrupaciones in - termedias entre el Estado y el individuo. Y de su tendencia - racionalista, nació la idea que la Constitución escrita venía a ser la culminación de un orden jurídico jerarquizado.

El iluminismo tuvo fe absoluta en la razón como or - denadora de la realidad; consideró que era factible la plani - ficación definitiva del acontecer político lográndose así la estabilidad de las instituciones y eliminándose para siempre - la arbitrariedad. Además, como lo ha expresado García Pelayo,

para esa ideología "no se trata solamente de que la institución sea expresada de un orden..., sino también de que ella misma es la creadora de ese orden"(10)

Así pues, esta actitud de espíritu la llevará a confundir la "sociedad ordenada" con el "orden de la sociedad", vale decir, identificará el Estado con la constitución normativa.

La influencia de la concepción racionalista repercutió sobre los estudios de la política, teniendo como resultado que se rezagara durante un prolongado período, el examen detenido del funcionamiento en la práctica de las instituciones políticas. Podemos decir entonces, que esta circunstancia contribuyó a que se postergaran la formulación de una doctrina sobre los grupos de presión. Y sólo cuando se fue debilitando la ilimitada confianza en la razón como reguladora del caos de los acontecimientos políticos, comenzaron los autores a prestar una mayor atención a los poderes fácticos. Surgieron así las corrientes sociológicas, que dejando a un lado diversos errores tuvieron la virtud de avivar el interés de la ciencia política por las situaciones sociales-concretas.

(10) Ibidem. p. 18 .

"La tendencia sicológica sostuvo, entre otros puntos, que la constitución debe ser principalmente una forma de ser, no de deber ser; que la norma debe adaptarse a la estructura social y no a la inversa y finalmente que, con relación al Derecho, debía encargarse en el momento de la vigencia y no en la validez, como lo hacía la ideología racional".(11)

Estas características nos permiten afirmar que la concepción sociológica preparó el terreno para el advenimiento de los estudios sobre los grupos de presión.

Al respecto, es justo destacar aquí a Fernando Lasalle, representante de esa concepción. En 1862, pronunció en Berlín dos importantes conferencias políticas; conferencias que fueron publicadas en un pequeño volumen intitulado: ¿Qué es una Constitución?, muchas de las ideas que en esas expuso, se explican teniendo en cuenta las particulares circunstancias por las que atravesaba su país, y al conceder una relevante importancia a los "factores reales de poder", lo señala como precursor de las modernas investigaciones sobre los grupos de presión.

En segundo término tenemos que las razones están vinculadas principalmente con el desarrollo económico y social.

(11) Romero, César Enrique. "Nuevos Factores Reales de Poder: Los Grupos de Presión". Córdoba, 1959. p. 15.

"Posteriormente con la llegada del liberalismo, es decir, de la burguesía se prohíbe la creación de grupos que defiendan intereses particulares; lo cual no llegó a ser realidad, a no ser para las clases apartadas del poder, puesto que mientras esta ideología estuvo en vigor, los grupos de la clase que poseía el poder, tuvieron una influencia determinante. Sin embargo, el paso del tiempo demostraría que los partidos -primeros grupos que aparecieron de cara a la política liberal-, no podían ser el único eslabón entre el individuo y los órganos del Estado. Para evitar conflictos y tensiones sociales era necesario reconocer el papel de cuerpos intermedios a las asociaciones que defendían los intereses particulares. la intervención de los grupos en la política apareció, pues, conveniente y necesaria". (12)

A pesar de ello, fue hasta muy tardíamente cuando se reconoció esa facultad de los grupos, de intervenir en la política. En efecto, las leyes de asociación, marco a cuyo amparo nacieron los grupos -principalmente profesionales- comenzaron a aparecer en Europa hacia fines del siglo XIX. Es en esta época en donde la revolución industrial alcanza un cierto apogeo, y el grado de desarrollo de las sociedades europeas exige la creación de otros grupos diferentes hasta entonces, ya que los ciudadanos se afilian a aquellos grupos cuyos miembros están de acuerdo con sus puntos de vista políticos y - -

(12) Stanislaw, Ehrlich. "Les Groupes de Pressión et la Structure Politique du Capitalisme". Revista Francesa de Ciencia Política, Marzo, 1963. p. 34.

económicos. Es aquí, en esta fecha, donde comienza la proliferación de la presión y de los contactos entre los grupos - y los individuos que juzgan y deciden las cuestiones de la - nación, el estado o la comunidad.

Lo anterior se explica, ya que cuanto más complica da llega a ser la división del trabajo, mayor diferenciación adquieren los intereses en pugna. De esta manera, en la decá da de los cincuenta, numerosos autores hacen notar que duran te los últimos cien años había surgido una verdadera revolu ción, consistente en el crecimiento de grupos de interés eco nómico preferentemente, en número arrollador.

Pues bien, en el momento en que esta pluralidad de intereses fue evidentemente significativa, los doctrinarios- norteamericanos iniciaron el estudio del asunto de las pre - siones. En Estados Unidos en la sociedad masificada, la cue stión adquirió interés científico, de modo que pronto suscitó abundante bibliografía y sirvió de modelo a la ciencia polí tica europea.

"La expresión de grupos de presión se utilizó al - parecer por primera vez en Estados Unidos en la década de - los veintes, en unas campañas de prensa destinadas a estig ma tizar la influencia oculta de poderosos grupos económicos en

el proceso gubernamental" (13)

Y es precisamente en Norteamérica donde los grupos - de presión proliferan ejerciendo una decisiva influencia en la vida política del país.

"En los Estados Unidos existen millares de grupos de intereses privados que se convierten en grupos de presión al - intentar influir en el ejercicio del poder con mira a sus propias intenciones. Por ejemplo, son los sindicatos obreros, grupos de intereses privados cuando discuten en grupos de presión, cuando tratan de influir en la elaboración de una Ley o paralizar la aplicación de la misma". (14)

Sin embargo encontramos que existen diversos matices o tipos de grupos; se mencionan por ejemplo, grupos de presión, grupos de intereses, lobbies. Estos términos aunque poseen estrecha vinculación por su constitución y funcionamiento, mantienen diferentes objetivos y formas de actuar.

Los inversionistas, los clubes, los accionistas, los lisiados, todos constituyen un grupo dentro de su categoría, - ya que cada uno de ellos tienen un interés común y persiguen - un mismo objetivo.

(13) Vilorio Valera... ob.cit. p. 18.

(14) González Urrutia, Edmundo. "Los Grupos de Interés en el Sistema Político Norteamericano". Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias-Económicas y Sociales, División de publicaciones, Caracas, 1972. p. 11.

Los grupos de interés privados, como su nombre lo indica, constituyen una asociación, pero ésta adquiere una significación política. Los llamados grupos de presión son el instrumento de los grupos de interés para llevar a cabo sus planes; es decir, mientras el grupo planea y traza los lineamientos generales de su política y objetivos, los grupos de presión son los encargados de llevar a cabo esa misión.

El grupo de presión se denomina también hoy "lobby" término americano que va tomando carta de naturalización en el lenguaje político y que significa corredor, vestíbulo o pasillo o simplemente la parte de un edificio abierta libremente al público; así en el Senado Americano hay un gran lobby lujosamente decorado y en la Cámara de Representantes amplios pasillos, similares a los que suelen encontrarse en la sede de casi todos los parlamentos.⁽¹⁵⁾

Además el grupo de presión por extensión se suele denominar lobby porque tiene como finalidad presionar sobre los representantes legislativos o funcionarios administrativos, el lobbying, o actividad de lobby, es según Caraway, senador norteamericano, todo esfuerzo encaminado a influir en el Congreso respecto de cualquier asunto; sus modos de acceso son la distribución de material impreso, la concurrencia a las Comisiones del Congreso, las entrevistas o tentativas de - -

(15) Menéndez Pidal, Don Ramón. "Gran Enciclopedia del Mundo". 6ª edc., Durvan S.A. Edmundo., ob. cit., p. 18 .

entrevistas con miembros del Senado o de la Cámara y otros - medios.

Dentro del complejo sistema político norteamericano, el cual comprende: ideas políticas, el sistema e individuo, las clases dirigentes, y los procesos de elecciones; el grupo de presión se erige o se levanta como instrumento, el cual es manejado por diferentes sectores y con mayor interés y tecnificación en los procesos electorarios, en el cual se enfrentan dos grupos interactuantes como lo son: el aparato administrativo del Estado por un lado y el Congreso, economía, industria y grupos laborales por el otro; ambos grupos están claramente definidos aunque en muchas oportunidades suelen actuar a interés propio o de intermediarios"⁽¹⁶⁾

"Ante tal situación la estructura del poder en Estados Unidos se ha ido modificando a través del tiempo por medio de cambios institucionales en posiciones relativas al orden político, económico y militar, pasando de un liberalismo absoluto a un gobierno de pequeños grupos"⁽¹⁷⁾

Por otro lado, tenemos que dentro de nuestro sistema mexicano, encontramos también ciertos grupos de presión - que de alguna manera repercutieron en el devenir histórico de nuestro país. Estos se desarrollaron de gran manera en el -

(16) Citado por González Urrutia, Edmundo., ob. cit., p. 18

(17) Iris, Mabel. "Incidencia de los Grupos de Presión en la Formulación y Control de la Política Internacional". Foro Internacional Mexicano, No. 21. México, 1965, p. 53

México Independiente, y fueron los siguientes:

1.- El clero, a su vez dividido entre alto clero, - conservador, privilegiado, y el bajo clero, fuente de frustración y a menudo de sentimientos sociales progresistas. El alto clero era nacionalista (por miedo al protestantismo norteamericano) y controlaba en forma directa o indirecta (hipotecas) la mayor parte de la riqueza inmueble del país; además - vivía sobre todo de los diezmos. En cambio el bajo clero - curas o párrocos-, la única clase del clero "que hace servicios efectivos e importantes a los fieles" (18), tuvo que vivir de los derechos parroquiales, relacionados con bautismo, casamiento y entierro, lo cual les obligaba a menudo, para poder subsistir, a una actitud antisocial y a un regateo indigno de su función.

2.- El gran comercio, en gran parte en manos de extranjeros siempre a favor de tarifas aduanales bajas, y a menudo exigiendo orden en materia administrativa, aunque fuera a costa de la independencia nacional. "Esta rama era una fuente más segura de riquezas que la agricultura, la minería o la - industria a pesar de los problemas de comunicación, revoluciones y empréstitos forzosos; eran en gran parte la importación de lujo: vinos y licores de Francia y España, telas más finas que las que el país producía; y la exportación era sobre todo

(18) Floris Margadant, Guillermo. "Introducción a la Historia del Derecho Mexicano". 8ª edc., Edt. Esfinge, S.A. de C.V. , México, 1988., p. 138.

la de "pesos fuertes" y metal en lingotes" (19)

3.- La industria, siempre a favor de tarifas altas; se trataba de fábricas, sobre todo de hilados y tejidos, a menudo ya movidas por motor hidráulico, pero a veces todavía por animales o inclusive por trabajadores. Además, hubo fábricas de licores, de jabón, aceites, cerámica, vidrio, etc..

4.- Los grandes terratenientes, codiciando los bienes del clero y favoreciendo a menudo la confiscación de ellos, como solución alternativa de un serio impuesto predial que podría haber resuelto parte del problema creado por la enorme deuda interior y exterior.

"Los latifundios mexicanos del siglo pasado eran más bien status symbols que fuentes de riqueza, y muchos de ellos estaban sobrecargados con hipotecas, en gran parte otorgadas por la Iglesia y las fundaciones piadosas, algo que explica la enorme importancia económica de la Iglesia a mediados del siglo pasado, y la reacción antitética, la Reforma" (20)

5.- Un importante grupo de presión fue también la clase militar, que insistía en su propio fuero. Se componía del ejército federal, en segundo lugar de un nutrido cuerpo

(19) Floris Margadant, Guillermo., ob. cit., p. 139.

(20) Ibidem., p. 139 .

de jefes y oficiales sueltos, y en tercer lugar la milicia local, creada para la seguridad interior de cada estado de la República, pero que estaba a menudo compuesta de lo más indeseable de la población masculina, de modo que los gobernadores, que tanto habían insistido en la creación de esta milicia se encontraban frecuentemente a disgusto.

6.- En cuanto a los mineros: eran principalmente ingleses y sus resultados financieros e influencia política no eran muy importantes.

"Hasta el porfiriato, la industria minera logró alcanzar un nivel remotamente comparable con el del siglo de los Borbones. El mejor año entre 1813-1852 produjo menos que el peor año entre 1774 y 1812"⁽²¹⁾

7.- Y como último grupo de presión encontramos a los burócratas, de número excesivo, producto del afán de cada nuevo gobierno de dar algún empleo a sus adictos, en recompensa de la fidelidad demostrada.

III.- CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION .

Atendiendo a la clasificación que señala Maurice Duverger⁽²²⁾ estos grupos de presión pueden ser:

(21) Heller, Claude. "El Poder, Política y Estado". 1ª edc., Edt. EDICOL, S.A. México, 1976., p. 70.

(22) Ibidem., p. 71.

CLASIFICACION DE DUVERGER .

22.

a. EXCLUSIVOS Y PARCIALES .

EXCLUSIVOS.- Un grupo de presión es exclusivo cuando se ocupa únicamente de actuar en el dominio político, de hacer presión sobre los poderes públicos. Tal es, por ejemplo -La Asociación Parlamentaria para la Defensa de la Libertad de Enseñanza; así como también los famosos lobbies de Washington, organizaciones especializadas en las intervenciones ante los parlamentarios, los ministros y los altos funcionarios.

En la práctica, esta distinción no es siempre fácil de aplicar ciertos grupos exclusivos, no son en realidad más que organismos técnicos, que actúan por cuenta de otros grupos que son "parciales":

Por otro lado, los grupos exclusivos tratan casi siempre de disimular su actividad verdadera bajo el manto de objetivos establecidos. La acción de estos grupos están bastante mal considerada en la política, por lo que los grupos exclusivos confiesan raramente su carácter, tratando de adquirir la fachada de asociaciones con objetivos más amplios y prestigiosos, es decir de aparecer ante los ojos del público como grupos parciales.

PARCIALES.- Un grupo es "parcial" si la presión política no es más que una parte de su actividad, si posee otras razones de existencia y otros medios de acción: por - -

ejemplo -un sindicato obrero que a veces presiona sobre el -- gobierno, pero que persigue objetivos más amplios. Los grupos parciales son extremadamente numerosos.

De la noción de grupos de presión, no se pueden excluir a ninguno de los dos anteriores, porque su distinción - no es muy clara y sus actividades pueden estar relacionadas - entre sí.

b. GRUPOS PRIVADOS Y GRUPOS PUBLICOS .

PRIVADOS.- La noción de grupos de presión fue elabo- rada en principio en los Estados Unidos, donde ha servido pa- ra estudiar la acción sobre el poder que ejercían las organi- zaciones y asociaciones privadas. En esta concepción primitiva, los grupos de presión son únicamente grupos "privados". - Pero se tiende cada vez más a entender esta noción primitiva- de grupos de presión, a las administraciones públicas, a los cuerpos de funcionarios, etc., es decir, a los grupos "públicos".

PUBLICOS.- Ha desaparecido, claro que las adminis- traciones públicas actuaban a veces siguiendo métodos más o - menos análogos a los empleados por los grupos de presión. El principio jurídico de la unidad del Estado apenas corresponde a la realidad. Los diferentes servicios se encuentran general

mente enfrentados por rivalidades de influencia más o menos ásperas; en esta lucha, cada uno de ellos actúa como grupo de presión, con respecto al Gobierno y al Parlamento. Se conducen así como grupos de presión públicos, que se opondrían de este modo a los grupos privados, los cuales corresponden a la noción tradicional de los grupos de presión.

Por otra parte, cabe distinguir dos categorías de grupos públicos, únicamente la primera se halla conforme con la imagen precedente: Los servicios oficiales del Estado actúan según los métodos de los grupos de presión para defender el interés general. La segunda categoría está formada por -- cuerpos de funcionarios (tipo inspección de finanzas, consejo de estado, cuerpo de minas, exalumnos del politécnico, etc), - que forman en los servicios una especie de coaliciones más o menos ocultas, tratando de acaparar los puestos de dirección y de ejercer una influencia. El interés de la carrera es entonces muy importante, pero el interés corporativo, asimilado igualmente al interés general, sigue siendo frecuentemente - predominante.

La distinción entre grupos públicos y grupos privados no es por otra parte muy precisa, porque la evolución general de los Estados modernos tiende a debilitarla. Las fronteras de lo "público" y de los "privado," son cada vez menos - claras.

Muchos grupos privados desempeñan en realidad un papel público. ¿No son la mayoría de ellos prácticamente grupos "semipúblicos"? En ciertas administraciones, las influencias privadas tienen mucha importancia (por ejemplo en la agricultura, en la marina mercante, en la producción industrial, etc.). Más que una diferencia de naturaleza entre estas dos categorías bien delimitadas, existen diferencias de grado, que traducen una gama de categorías muy numerosas.

Los grupos públicos constituyen una de las extremidades mientras que los privados la otra. Pero la mayoría de los grupos concretos se sitúan entre uno y otro extremo.

La noción de grupos de presión públicos chocan a los teóricos clásicos del Estado, para quienes la unidad de la organización estatal es un dogma sacrosanto. Para ellos, la tendencia de las administraciones a constituirse en grupos de presión es un fenómeno patológico, que traduce una grave crisis del Estado. Así, los grupos de presión públicos tendrían un carácter excepcional, anormal; y únicamente los grupos privados podrían considerarse como verdaderos grupos de presión.

Sin embargo, la tendencia a la formación de grupos de presión públicos es, en Sociología Política, muy fecunda -

ya que aclara principalmente el problema de la competición en los Estados con partido único. En efecto, suprimida en el nivel de los partidos, esta competición subsiste siempre en el nivel de los diferentes elementos del Estado constituidos de hecho en grupos de presión públicos.

c. GRUPOS EXTRANJEROS.- La distinción entre grupos públicos y grupos privados se aplica a los grupos nacionales. - Pero pueden intervenir e intervienen efectivamente, en la vida política interna de muchos países grupos de presión extranjeros. Con respecto a su nación de origen, estos grupos pueden ser privados o públicos. Así, sindicatos ingleses pueden ayudar en las huelgas a los sindicatos italianos, las organizaciones patronales americanas pueden actuar sobre las administraciones francesas, siendo en uno y otro caso grupos privados con respecto a Gran Bretaña o a los Estados Unidos.

Por el contrario, si el Departamento de Estado interviene sobre un gobierno de Latinoamérica, si la C.I.A. influencia a los militares del Oriente medio, se trata de grupos públicos con respecto a los Estados Unidos. Pero, en los que se refiere a la nación que sufre la presión, todos estos grupos son privados, puesto que permanecen siendo extranjeros a su propio gobierno.

Lo mismo ocurre cuando la presión es ejercida por - organizaciones públicas internacionales: Comisiones del Mercado Común o de la CECA, Organización de los Estados Americanos, COMECON, etc.

Sin embargo, también aquí la distinción entre grupos públicos y privados es difícil de aplicar. En el caso de que existan lazos entre el gobierno nacional y el gobierno extranjero del que tal o cual agencia ejerce una presión, ésta - - posee los aspectos de presión pública. Igualmente sucede cuando la presión proviene de una organización internacional a la que se ha adherido el Estado que es objeto de la presión.

B).- CLASIFICACION DE CLAUDE HELLER .

"Los grupos de presión aparentemente no desempeñan un papel importante en el proceso político, pero sin embargo - poseen un gran peso específico, además son tan numerosos y diversos, lo que impide establecer una generalización en cuanto a la naturaleza de los mismos"⁽²³⁾

Son grupos de presión asociaciones tan diversas como por ejemplo las agrupaciones patronales, los sindicatos, - las asociaciones religiosas y los movimientos que plantean -

(23) Haller, Claude. "El Poder, Política y Estado". 1ª edc., Edt. EDICOL,S.A. México, 1976., p. 70.

demandas sumamente específicas. Sin embargo, a pesar de la heterogeneidad de estos grupos en cuanto a quienes los componen y las demandas que plantean, el común denominador de los mismos es el hecho de que se trata de grupos organizados y constituidos para la defensa de sus intereses y que ejercen presión sobre el poder público o gobierno a fin de obtener de ellos decisiones que les sean favorables. Presionan al poder-constituido y no buscan conquistarlo directamente; es ello lo que los diferencia de las fuerzas políticas estructuradas que se plantean como objetivo último la conquista del poder formal para ejercerlo. Persiguen entonces influenciar las decisiones del gobierno sin tratar de constituirse en el centro de decisión mismo.

Los grupos de presión existen de manera permanente y cuentan con una estructura y organización que les permita alcanzar con eficacia los objetivos que se plantean.

Claude Heller distingue dos tipos de grupos de presión y son a saber:

1.- Las organizaciones profesionales como las de empresarios, médicos, agricultores, arquitectos, ingenieros, etc. o sea agrupaciones que están organizadas en función de la vida profesional y que persiguen ventajas para sus miembros y el mantenimiento de las ya adquiridas.

2.- Organizaciones ideológicas, espirituales o morales en defensa de una causa y no del interés profesional. Un ejemplo de ello es el movimiento en favor del aborto, principalmente en algunos países de Europa Occidental que reúne a - mujeres de distintas categorías sociales y profesionales, - - planteando la modificación de la legislación vigente que lo - tipifica como delito.

Todo grupo manifiesta en sus exigencias una ideología declarada o subyacente e implícita que define su concepción de la sociedad, de las relaciones sociales y de la moral.

Si partimos de que los grupos de presión son muy diversos y heterogéneos, la única manera de llegar a una clasificación la más próxima a la realidad es estableciendo una jerarquía de los mismos, según la importancia que tienen en las distintas sociedades.

Las organizaciones de mayor peso en la vida social son aquellas que tienen como marco de referencia la actividad económica y profesional de sus miembros de la cual se desprende la posición que ocupa el individuo en la escala social. - Así por ejemplo, en Europa Occidental los agricultores constituyen una fuerza social de gran importancia e influencia mediante sus organizaciones, lo que no es el caso de otros con-

tinentes donde la organización del campesinado es un fenómeno reciente en función del alto grado de analfabetismo, de la - ausencia de una conciencia política fuertemente enraizada con la consecuente manipulación por parte del gobierno y de los - propietarios.

Un segundo tipo de organizaciones ligadas a la actividad económica es el de las agrupaciones patronales de la -- industria, el comercio y el mundo de las finanzas. Estas organizaciones han llegado a constituirse en el interlocutor reconocido de la llamada iniciativa privada con el gobierno en lo que concierne a la política económica del país. Sin embargo, - estas organizaciones, en función del gran poder económico que han alcanzado en las últimas décadas, rebasan ampliamente las funciones que les corresponden interviniendo en ámbitos de la vida nacional que no son de su competencia, además de que - - constituyen grupos de presión de fuerza nada despreciable, en donde se destaca el movimiento obrero organizado por medio de los sindicatos como el principal grupo de presión en la sociedad capitalista.

Debido a ello, la formación de los sindicatos se - halla íntimamente ligada a la Revolución Industrial y a las - organizaciones económica moderna. La lucha por la sindicalización o sea por la libertad de asociación de los trabajadores - y los derechos que de ella se desprenden, constituyó el centro

de atención de los movimientos populares en los países más de sarrollados de Europa Occidental.

El carácter de la lucha sindical varía en cuanto a la naturaleza de los objetivos que se plantean los sindicatos y la importancia que tiene para el país la actividad económi ca en que se hallen concentrados. El sindicato pueden actuar de diversas maneras según el número de afiliados y los medios financieros con los que cuentan.

Sin embargo, posee un instrumento de acción que lo distingue del resto de los grupos de presión y que es la huelga; cuyo objetivo primordial es forzar una solución negociada a los problemas y exigencias planteados por los sindicatos; - además constituye un arma sumamente poderosa por lo que puede representar un factor determinante para la vida económica y - social y, aun para el sistema político vigente en un país.

El apolitismo sindical es por lo tanto cuestionable en los países donde el movimiento obrero desempeña un papel - central en la vida política; tradicionalmente el movimiento - sindical ha estado ligado al socialismo independientemente de las concepciones que de él han desarrollado los partidos de - izquierda, lo que no excluye la penetración ideológica de - - otras corrientes como la demócrata cristiana de gran influen-

cia en países como Italia y Alemania Federal.

Una segunda categoría de grupos de presión, además de los directamente relacionados con la actividad económica, es aquella que está conformada por los llamados grupos de - - "ideas" tanto religiosas como morales o ideológicas. Dentro - de dicha categoría entra a título de ejemplo una institución - como la iglesia católica que constituye un grupo de presión - de gran importancia en América Latina dada la conflictiva relación que mantuvo con el gobierno al acceder las antiguas - colonias españolas a la independencia.

En nuestros días la iglesia es un grupo de presión - que manifiesta su oposición al gobierno, en ocasiones junto - con las agrupaciones patronales, acerca de una serie de temas como por ejemplo la campaña anticomunista que desarrolló con motivo del triunfo de la Revolución Cubana.

En algunos países de América Latina cuya vida política está controlada por gobiernos militares, la iglesia, o - por lo menos algunos de sus miembros, han asumido una posición de condena. Por ejemplo en Brasil donde la violación de los - derechos humanos y la tortura parecen haberse constituido en un instrumento sistemático de gobierno, son personalidades - eclesióásticas las que han denunciado ante la opinión pública-

mundial estos hechos. La condena moral se convierte entonces en un instrumento de presión que en ocasiones llega a modificar la conducta de los gobernantes frente a los gobernados.

Además de la iglesia, existen otros movimientos - con objetivos limitados que buscan defender principios humanos o plantear reformas en la sociedad; por citar un ejemplo existen desde movimientos feministas hasta agrupaciones que buscan proteger la naturaleza frente a un anárquico desarrollo industrial que origina la contaminación de las ciudades. Es decir que se trata de movimientos tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas vigentes o que persiguen la modificación de las mismas.

Sin embargo Heller opina: "que los grupos de presión son siempre grupos privados que buscan influenciar la acción de los poderes públicos. Ello es falso en la medida en que - existen grupos públicos que son grupos de presión como por ejemplo: el ejército de un país y la burocracia gubernamental" (24)

Efectivamente al hablar de grupos públicos, inmediatamente pensamos que el ejército es una de las instituciones fundamentales del Estado cuya principal función consiste en garantizar la independencia nacional, la soberanía del Estado

(24)Heller, Claude., ob. cit., p.79.

y la integridad territorial frente a una agresión externa o - eventual amenaza de la misma; es decir, los militares ejercen una importante influencia en materia de defensa y de política exterior.

"Los militares mantienen lazos con otros grupos de presión llegando a afirmar la existencia de un complejo militar-industrial que conduce necesariamente a la guerra"

Es evidente que para los países occidentales, temas tales como la seguridad, o política de defensa, y la política exterior son de vital importancia y que en ellos los militares tienen algo que aportar. En el caso de los países socialistas en los que el Partido Comunista es la pieza central -- del sistema político, los militares desempeñan un papel diferente que en Occidente al no existir la separación formal entre autoridades civiles y militares ya que estos últimos están plenamente integrados al proceso de decisiones a través del partido. Y finalmente en lo que toca a los países en vías de desarrollo, los militares son de mayor importancia al rebasar la función de grupo de presión desde el momento en que toman por la fuerza el poder.

C A P I T U L O I I

"ORGANIZACION DE LOS GRUPOS DE PRESION"

I.- ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE PRESION.

A). GRUPOS DE MASAS.

B). GRUPOS DE CUADROS.

II.- RELACION ENTRE GRUPOS DE PRESION, GRUPOS DE INTERES Y PARTIDOS POLITICOS.

III.- LOS MEDIOS DE ACCION EN LOS GRUPOS DE PRESION.

I.-ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS DE PRESION .

La estructura de los grupos de presión se va a caracterizar de acuerdo a la siguiente clasificación:

a).- GRUPOS DE MASAS.- Se caracterizan por su gran número de miembros; su fuerza radica en que en determinado momento tienen la posibilidad real de efectuar un movimiento de protesta muy fuerte; los criterios de selección de sus miembros son amplios y flexibles.

Maurice Duverger señala al respecto, "Los sindicatos obreros son el prototipo de los grupos de masas. Otros muchos grupos se han creado sobre su modelo: organizaciones campesinas, confederaciones de artesanos o de pequeño empresarios, etc; pero encontramos grupos de masas fuera del dominio corporativo o sindical: movimiento de jóvenes, asociaciones de excombatientes, organizaciones femeninas, sociedades deportivas o culturales, etc. Los comunistas llaman "organizaciones de masas" a los grupos de este tipo, que encuadran a los hombres paralelamente a los partidos. La técnica de los grupos de masas, como la de los partidos de masas, se halla vinculada al encuadramiento de las clases populares!"⁽²⁵⁾

(25) Duverger, Maurice. "Sociología Política". 3ª edc., Edt. Planeta., México, 1988. p. 386 .

b).- GRUPOS DE CUADROS.- En cambio, se caracterizan por la calidad y bajo número de sus miembros; en este caso, los criterios de selección son mucho más rígidos que los de masas.

El hecho que sean de cuadros o de masas es de vital importancia: el éxito de la presión que pueden ejercer en los círculos decisionales depende de ello, por ejemplo -las agrupaciones de tipo obrero y campesino, que en la mayoría de los países son de masas, el éxito en la demanda de aumento de salarios dependerá de que sean capaces de movilizar a la mayor parte de sus miembros, los cuales, en cualquier parte del mundo, se cuentan por miles.

En cambio, en los grupos de presión de cuadros la calidad y eficiencia de la actividad de su dirigentes es determinante en el triunfo o fracaso en la consecución de sus objetivos. Conviene hacer notar que este tipo de agrupaciones cuenta generalmente con suficientes recursos económicos para salir adelante en sus compromisos, lo cual suple en cierta medida su limitado número de miembros.

A veces esta organización sobre una base restringida resulta de una voluntad deliberada, se puede poner como ejemplo, de esta categoría de grupos de cuadros, las "Sociedades

de pensamiento" del siglo XVIII o los clubs políticos de la - actualidad en Francia que se asemejan mucho a aquellas.

Otros grupos, sin embargo se ven forzados a adoptar esta estructura de grupos de cuadros, a causa de la propia naturaleza de la gente a la que se dirigen. Tal es el caso "de los sindicatos patronales de la industria metalúrgica o de la industria química no pueden reunir sino escasa gente, de - - influencia social importante, debido a la estructura misma de las profesiones que tratan de organizar. Lo mismo se puede de cir de todas las organizaciones corporativas de la industria. de las asociaciones de altos funcionarios, de los sindicatos- de la enseñanza superior, etc..."⁽²⁶⁾

II.- RELACION ENTRE GRUPOS DE PRESION, GRUPOS DE INTERES Y PARTIDOS POLITICOS .

Creemos necesario conceptualizar primeramente a los grupos de presión, grupos de interés y a los partidos políticos, para estar en posibilidad de efectuar un estudio compara tivo de estas organizaciones y poder encontrar similitudes y diferencias de las mismas.

GRUPOS DE PRESION.- Es un agrupamiento de individuos, que persiguen fines particulares comunes, que influyen sobre-

⁽²⁶⁾ Duverger, Maurice., ob. cit., p. 387 .

las decisiones de los órganos estatales, la acción de los partidos políticos, la opinión pública y hasta sobre sus propios integrantes, con el propósito de conseguir el logro de dichos fines y sin asumir la responsabilidad de la decisión política.

GRUPOS DE INTERES.- Puede ser definido como "un -- agregado privadamente organizado que procura influir la política pública" (27)

PARTIDOS POLITICOS.- Estan considerados como organizaciones permanentes y toda vez que se constituye es con el fin de obtener el triunfo electoral, su ascenso al poder político, la cúpula gubernamental.

Ahora pasaremos a analizar con detenimiento los grupos de interés y la relación que guardan con los grupos de presión.

El estudio del interés, considerado como el derecho a compartir algo o bien a participar de él, proporcionando satisfacción y, en consecuencia, determinando una conducta, nos conduce a la noción del interés común, el cual no es más que aquello que resulta provechoso para más de una persona, lo que los clásicos han llamado común.

(27) De Gracia, A. (Citado: Enciclopedia Jurídica Omeba) "Nature and prospect of Political Interest Groups" en Annals of the American Academy of Political and Social Science, Filadelfia. Vol. 319 p. 113 .

Si analizamos a la sociedad con estas nociones, la podemos considerar como un conjunto enorme de grupos de interés que abarcan todos los aspectos de la actividad humana. Si continuamos con esta misma reflexión podemos encontrar que - por varias razones y circunstancias, estos grupos de interés-derivan en organismos bien estructurados, convirtiéndose en grupos de presión que actúan en la sociedad, la política y - sus instituciones.

Por supuesto, la presión no sólo la efectúan los - grupos organizados o individuos con suficiente fuerza política y económica sino que también es ejercida en el mundo capitalista por las empresas. Claro que los grandes empresarios - no prefieren aparecer a la luz pública, por lo que utilizan - como canales a los grupos organizados, los cuales son dirigidos por pequeños o medianos negociantes.

Por la misma razón, Jacqueline B. de Celis.- "Considera que un grupo de presión es siempre un grupo de interés, pero éste no es siempre un grupo de presión, pues carece de - la connotación política necesaria. Expresado de otra manera:- el sustrato sociológico de un grupo de presión es el grupo de interés. Con esto, un grupo de presión es un grupo de interés actuando políticamente" (28)

(28) Caballero, Gloria., ob. cit., p. 120 .

En efecto, cualquier conjunto de personas que se - conviertan en un grupo organizado, necesitan tener característi- - cas similares e intereses comunes. Pero, además, requieren tener conciencia de la unidad y cuando escojan un modo de - - acción para conseguir sus fines, escogiendo la vía gubernamen- - tal, se constituyen en grupos de presión. Esto nos conduce a otra consideración. Si la característica definitoria de los grupos de presión es la acción que ejercen en el aparato gubernamental.

"De aquí, según Meynaud, el grupo de interés no tiene necesariamente, un objeto egoísta, interesado, en el sentido en que el adjetivo expresa la preocupación por las ventajas materiales: (29)

Este concepto, según el autor que citamos, traduce una situación particularmente frecuente en la vida social: la del individuo cuya actitud con relación a un problema o una - situación es idéntica, y decide utilizar la acción colectiva- para obtener por todos los medios adecuados, la satisfacción - de las reivindicaciones que comportan esas aspiraciones comunes. Cuando el grupo de interés influye sobre las autoridades públicas para la defensa de sus intereses, pero sin asumir la responsabilidad de las decisiones que se adopten -es decir - influye pero no intenta sustituir al poder público- se trans-

(29) Enciclopedia Jurídica Omeba T-XXIV Edt. Driskill, S.A. Buenos Aires P. 406.

forma en grupo de presión.

Pensamos que podría establecerse la siguiente distinción entre los grupos de interés y los grupos de presión.

Los grupos de interés son agrupamientos de individuos en torno a intereses particulares comunes, cuya defensa constituye la finalidad de la asociación; cuando dichos grupos presionan, procurando influir sobre las decisiones y actitudes de los órganos gubernamentales, la opinión pública o los partidos políticos, se convierten en grupos de presión.

De donde todos los grupos de presión son grupos de interés, pero no todos los grupos de interés son grupos de presión.

PARTIDOS POLITICOS.- Mencionaré a continuación algunos conceptos o definiciones aportadas por eminentes politólogos, así como los conceptos inciertos en nuestra Constitución Política, la Ley Federal de organizaciones Políticas y Procesos Electorales y el Nuevo Código Federal Electoral vigente.

Max Weber⁽³⁰⁾ concibe a los partidos políticos como "la forma de socialización que descansando en el recluta-

(30) Weber, Max, Wolfgang, Hirsch. "Los Sindicatos en la Política". Edt. Tecnos, S.A. Madrid, 1965. p. 79.

miento formalmente libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes, dentro de una asociación y otorgar por este medio a sus miembros activos, determinadas probabilidades - ideales o materiales"(31)

Newman, por su parte afirma que "un partido político es una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse del poder del gobierno y que rivalizan por obtener apoyo popular - con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos"(32)

Schattscheider, los define como "un intento organizado de alcanzar el poder, entendiendo como tal, el control del aparato estatal"(33)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da un concepto muy genérico de lo que se entendemos por partido político, en el artículo 41, - segundo párrafo y siguientes, en estos términos señala:

"Los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

(31) Pantoja Moran, David. "Constitucionalización de los Partidos Políticos, el Régimen Constitucional de los Partidos Políticos". Edt. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México, 1985. p. 47.

(32) Citado por Pantoja Moran..., ob. cit., p. 48.

(33) Ibidem, p. 47.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al - - ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, - - principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán el organismo públicos y un tribunal autónomo, que será órgano jurisdiccional en materia electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de - los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de la legalidad.

El tribunal electoral tendrá la competencia y organización que determine la ley; funcionará el pleno o salas regionales, resolverá en una sola instancia y sus sesiones serán públicas. Los poderes Legislativo y Ejecutivo garantizarán sus debidas integraciones. Contra sus resoluciones no procederá juicio ni recurso alguno, pero aquellas que se dicten con posterioridad a la jornada electoral sólo podrán revisadas y en su caso modificadas por los colegios electorales en los términos de los artículos 60 y 74, fracción I, de esta - Constitución. Para el ejercicio de sus funciones, contará con

cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la Ley.

Los consejeros magistrados del tribunal deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que señala esta Constitución para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por el Ejecutivo Federal. Si dicha mayoría no se lograra en la primera votación, se procederá a insacular de los candidatos propuestos, el número que corresponda de consejeros magistrados y magistrados del tribunal. La ley señalará las reglas y el procedimiento correspondiente.

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, de fecha 28 de Diciembre de 1977, actualmente abrogada, en su artículo 20 lo consideró como: "... formas típicas de organización política, que en el cumplimiento de sus funciones, contribuyen a integrar la voluntad política del pueblo, mediante su actividad en los procesos electorales, coadyuvan a constituir la representación nacional".

CODIGO FEDERAL ELECTORAL.- Publicado en el Diario Oficial de la Federación- 12 de febrero de 1987; los definió -

"como formas de organización política que constituyen entidades de interés público. Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en este Código, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, - hacer posible el acceso de estos al ejercicio del Poder Público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".

Aunado a lo anterior a manera de conclusión los partidos políticos son entidades de carácter permanente, integrada por ciudadanos, con ideas políticas afines, que se constituyen a manera de partidos, para conseguir el poder político del Estado, y su ejercicio, a través de la elección popular. De acuerdo con el Código Civil vigente, (art.25) tienen personalidad jurídica propia.

Son organizaciones permanentes, tomando en cuenta - que no se constituyen únicamente para obtener el poder político en forma temporal o alrededor de un líder, sino que a través de su plan de acción, sus estatutos y su declaración de - principios tienen una existencia permanente, excluyéndose de los clanes, camarillas, ligas, facciones, etc.

Es una organización completa en virtud de que presenta un esquema de jerarquía, funciones y competencias claramente establecidas. Una voluntad encaminada a ejercer directamente el poder político, es decir -que sus miembros obtengan en forma directa mediante el consenso popular, el poder del Estado, que es en última instancia, el fin de todo partido político.

Para finalizar este apartado, pasaremos al análisis de las relaciones que se establecen entre partidos políticos y los grupos de presión.

Muchos grupos de presión no tienen relaciones con los partidos políticos, otros las tienen solamente ocasionales, a propósito de alguna elección, de una huelga, etc., y por último existen otros que tienen relaciones orgánicas con los partidos políticos es decir -que existen vínculos estructurales permanentes entre el partido y el grupo de presión. Tres casos pueden presentarse al respecto:

1.- GRUPOS DE PRESION SUBORDINADOS A PARTIDOS POLITICOS.- Los partidos socialistas y más tarde los partidos comunistas desarrollaron, la técnica de las organizaciones anexas, se trata de grupos de presión ligados a un partido y so-

metidos prácticamente a sus directrices, como por ejemplo - las organizaciones de la juventud, organizaciones femeninas, gremiales, etc. son las más corrientes.

2.- PARTIDOS SUBORDINADOS A GRUPOS DE PRESION.- Un partido político está subordinado a un grupo de presión de tal forma que puede convertirse en un organismo anexo de este, en Europa se han dado estos casos, concretamente en el año de 1927 en Inglaterra, el partido laborista británico estaba formado por delegados de los sindicatos de las cooperativas, de las mutuas y de las sociedades socialistas. No era más que una organización que permitía la cooperación de los grupos de presión que lo forman gracias a los adherentes directos.

En Latinoamérica también se han dado estos casos en algunos partidos conservadores, que se convierten en organismos anexos de los grupos de presión de la industria, o de la gran propiedad latifundista.

3.- COOPERACION IGUALITARIA ENTRE PARTIDO POLITICO Y GRUPO DE PRESION.- Existen también los casos en que los partidos políticos y los grupos de presión, concomitantemente usan esfuerzos para conseguir sus objetivos, en estos casos, el grupo de presión coadyuva la labor del partido político para obtener el poder público y su ejercicio, posteriormente y una vez

conseguido lo anterior, el partido concede a este último una serie de prerrogativas y canongias a los miembros del grupo - de presión en su régimen.

Creemos conveniente, considerar la opinión de Mauri ce Duverger, que al respecto nos dice: "mientras el partido - político tiene como función principal la consecución, conquis ta y conservación del poder político, a través de sus insti- tuciones: presidencia, ministerios, parlamentos, etc., el gru po de presión sólo intenta influir en las decisiones tomadas- por los políticos y funcionarios; inclusive, la actividad po- lítica del grupo ocupa en la mayor de las veces un lugar se - cundario en sus programas de actividades y sólo ejercen la - presión política cuando una decisión gubernamental afecta sus intereses!"⁽³⁴⁾

III.- LOS MEDIOS DE ACCION EN LOS GRUPOS DE PRESION .

Una característica en los medios de acción de los - grupos de presión, parte de su gran variedad y riqueza; más si la consideramos de un país a otro. Tal riqueza en las formas - de acción nos conduce a un segundo rasgo: la amplitud de los - métodos de que disponene para ejercer la presión. En este pun- to conviene señalar que no obstante de este gran número de mé

(34) Duverger, León. "Los Grupos y el Poder Político en los Estados Unidos". 3ª edc., Edt. Grijalvo, S.A. México, 1970. p.p. 94-132.

todos, los grupos de presión generalmente no disponen de todos ellos, sino por el contrario hacen uso de muy pocos. Más adelante hablaremos de ellos.

El primer obstáculo en el estudio de este tema, se encuentra en la reiteración constante de los grupos de su posición apolítica, la cual resulta muchas veces falsa si atendemos a los innumerables contactos que tienen con el gobierno.

El desarrollo de las actividades económicas del Estado, ha multiplicado dichos contactos; ya que son muchas las gestiones que tienen que realizar los grupos de presión ante las autoridades responsables, sobre todo cuando los temas a discusión son la elevación de precios de determinados artículos, o bien el alza de salarios.

El presionar a las autoridades, en el medio político y económico del capitalismo actual, no sólo es un medio de acción a elegir entre otras, sino una obligación estricta, incluso es la más usual.

La relación entre los partidos políticos y los grupos de presión ofrece a estos últimos una forma de acción más.

En este punto existen tres situaciones que debemos de tomar en cuenta:

a).- Es la posición "neutral" que dicen adoptar determinados grupos, de esta manera les permite apoyar y recibir apoyo a la vez del partido que este en el poder.

b).- La segunda, la cual está más generalizada, es que el grupo entre en relaciones muy íntimas con determinado partido político, lo cual le permite darle su apoyo en la época de elecciones, y recibir el suyo en la época de su mandato.

c).- La tercera, es cuando un partido político controla directamente a varios grupos, a los cuales les ayuda incondicionalmente en todo momento, y por supuesto, se beneficia cuando se encuentra en el poder.

La acción de algunos grupos de presión sobre la opinión pública ocupa un lugar destacado. En cambio otros, tratan de mostrar que están desvinculados con ella.

Muchas veces esa acción está dirigida a promover una buena imagen de determinado grupo, por ejemplo.- cuando los empresarios tratan de inculcar en la opinión pública las "bondades" del sistema de libre empresa. Otras, está dirigida y

orientada a educar al público, por ejemplo -con los grupos de tipo social ya sea en contra del alcoholismo o de cualquier - otra droga. Pero en la mayoría de las ocasiones está encaminada a presionar a los funcionarios públicos, mediante un rodeo, para dar la impresión que se está atendiendo una demanda de - la población y no a los intereses particulares de un sólo grupo.

Este fenómeno se le ha dado por llamar la "opinión-de la opinión pública". Los medios de comunicación, sobre todo la gran prensa, juega un papel muy importante en este punto.

La campaña por medio de la prensa utiliza varios mecanismos, desde entrevistas de prensa, hasta cartas abiertas, artículos, o bien el silencio sobre determinado asunto. Es - evidente que llevar una campaña de esta naturaleza es mucho - más fácil cuando el órgano informativo depende de algún grupo que desea llevarla a cabo.

El costo de estas campañas es muy elevado, lo cual nos plantea un punto interesante, a saber: ¿sólo pueden tener éxito los grupos que cuentan con cuantiosos recursos, y en - consecuencia están destinados al fracaso los grupos pobres?.- No. Debido a que el llevar a cabo dichas campañas también está

en relación a las condiciones políticas, económicas y sociales del momento; por ejemplo -una campaña orientada a sobrevalorar las virtudes de la libre empresa, por muy bien llevada a cabo, en un momento de desempleo, lo más seguro es que fracasaría. - Por otra parte, los grupos que cuentan con pocos recursos, pueden tener buenas relaciones con otras fuerzas, las cuales le puede ayudar a llevar adelante determinada demanda.

Estos modos de acción, suponen diferentes métodos de presión. Estos también son variados y ricos; a continuación - citaremos los más comunes:

La persuasión, es uno de los métodos a que aspiran - muchos grupos; este método consiste en persuadir a las autoridades respectivas de las ventajas que entrañan el tomar o dejar de tomar ciertas decisiones mediante la preparación de un expediente bien documentado sobre el tema y presentárselo a quién corresponda, o bien exponerselo en forma directa. Generalmente el problema es bien preparado por especialistas en la materia, y en muchas ocasiones se requiere de mucho cuidado para darse cuenta hasta qué punto beneficia al interés común, y en donde radica el principal interés de quien lo presenta.

Las amenazas es otro método muy socorrido; ya que - generalmente son llevados a cabo hasta después que determinado

político o funcionario se muestra intransigente para resolver favorablemente algún asunto que le interesa a un determinado grupo. Las amenazas pueden dirigirse a la no reelección, si se trata de un político, o a la no promoción administrativa o bien al despido definitivo, si se trata de un funcionario.

Por supuesto, en ambos casos, la amenaza puede invadir la vida privada.

El dinero: es otro método que desempeña un papel; - en este caso podemos señalar dos formas, a saber: en la primera el grupo apoya económicamente en la campaña electoral a algún candidato. En la mayoría de las veces no se da a conocer el monto de la ayuda. La segunda consiste en corromper a determinada autoridad. Corrupción que puede ir desde la invitación a almorzar hasta la entrega de una mensualidad; conviene apuntar que en este punto se tiene más certidumbre moral - que pruebas contundentes.

El sabotaje a la acción gubernamental es otro de los métodos de presión que utilizan los grupos organizados. - Este reviste varias formas, desde la negación a cooperar con las autoridades hasta la preparación de crisis financieras, - como la fuga de capitales y la no inversión en algunas áreas - que le interesa al gobierno impulsar.

Por último la acción directa o "prueba de fuerza" - constituye uno de los métodos más usuales por los grupos de presión. La huelga ocupa un lugar destacado en esta parte, sobre todo si afecta partes importantes de la vida económica de la misma, como son los transportes, la industria eléctrica, - la siderurgia, etc; los cuales exigen la atención inmediata - por parte de las autoridades competentes.

Esta táctica no sólo la efectúan, las organizaciones - profesionales de tipo obrero, sino también otros sectores sociales; así vemos que los comerciantes se lanzan a la huelga - en protesta por los precios fijos a sus productos, o los estudiantes para apoyar sus demandas, etc. La eficiencia de esta - táctica radica en que en muchas ocasiones el más afectado es el público en general, por lo que exige solución inmediata, -- aunque no siempre los vencedores son quienes la llevan a cabo; no obstante que como acabamos de ver son muy variados los métodos a que pueden recurrir los grupos de presión, estos no - siempre pueden utilizarlos, como señalamos en un principio. - Ello se debe a que por ejemplo, algunos grupos no disponen de los recursos suficientes para llevar a cabo una campaña costosa a nivel nacional para influir en el ánimo de la opinión - pública, o bien no disponen del número de miembros suficientes como para amenazar seriamente la estabilidad política - del país. De aquí, pues, que en la práctica resulten limita -

dos los métodos a que pueden recurrir los grupos de presión - cuyo poder muchas veces se debe a la imagen que proyectan sobre las autoridades.

Cabe señalar que muchas veces no son muy bien vistos los métodos de presión en algunos grupos, sobre todo porque ponen en peligro la estabilidad política del régimen o porque sangran las finanzas públicas; sin embargo, no se ha ideado el método práctico y ágil que los desplace y, a la vez, satisfaga las peticiones de todos los grupos.

En consecuencia, Duverger, señala "que los medios de acción de los grupos de presión. No se pueden separar la estructura interna de los grupos de presión y sus medios de acción externos, ya que estos dependen de aquella. La acción de los grupos de masas es diferente a la de los grupos de cuadro. Esta acción se ejerce en dos niveles distintos: la presión directa de los organismos de poder (ministros, parlamentarios, funcionarios, etc) y la presión que se ejerce sobre el público, a fin de que estos actúen sobre los gobernantes que siempre están atentos a su opinión!" (35)

La acción a nivel del poder es abierta cuando los grupos de presión reclaman a los candidatos electorales sus compromisos y es discreta cuando se trata de la financiación y ayuda material durante las elecciones.

(35) Duverger... ob., cit., p.p. 390-391.

C A P I T U L O I I I

"LOS GRUPOS DE PRESION EN LOS SISTEMAS
DEMOCRATICOS" .

I.- CONCEPTO DE SISTEMA DEMOCRATICO.

II.- BASES JURIDICAS DE LOS GRUPOS DE PRESION .

III.- LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES.

A).- ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS.

B).- LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES.

C).- EL CASO DE MEXICO .

"LOS GRUPOS DE PRESION EN LOS SISTEMAS DEMOCRATICOS " .

I.- CONCEPTO DE SISTEMA DEMOCRATICO .

Definir la democracia nos llevaría a uno de los problemas más complejo que enfrenta el Derecho, ya que ha tenido diversas acepciones desde la antigua Grecia. En ella se daba a los no ciudadanos calidad que les impedía formar parte en la Asamblea. Se ha tratado de resolver la cuestión remontándose al origen de la palabra y se le ha significado como "el gobierno del pueblo" del griego "demos" (pueblo) y "Kratos" - - (poder)" (36)

Hasta hoy la democracia ha sido la auténtica o la -supuesta selección de los gobernantes por el voto eventual de las mayorías que forman el cuerpo electoral. La institucionalización de la democracia es el camino más firme de la política de una Nación.

Serra Rojas la conceptualiza como un sistema o régimen político, una forma de gobierno o modo de vida social, en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para-determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustentación-de sus instituciones.

(36) Serra Rojas, Andrés. "Ciencia Política" 6ª edc., Edt. Porrúa, S.A. México, 1981., p. 591.

Sin embargo, debemos partir de la idea de que la -
 democracia no es un concepto actual, una conquista lograda -
 por nuestro tiempo sino tiene orígenes remotos y se ha mani -
 festado a lo largo de los siglos en diversas formas. Los pos -
 tulados de la democracia son y han sido siempre exigencias y
 anhelos que la dignidad humana ha reclamado como inseparables
 de sí misma, pues son principios naturales como natural es la
 misma dignidad humana.

Veamos ahora las características de la verdadera -
 democracia:

a.)- La persona humana que encuentra en el bien co
 mún los medios de perfeccionamiento a que está llamada consti -
 tuye el fundamento activo del Estado. Ningún hombre, en conse -
 cuencia, puede ser mero elemento pasivo del orden social y po -
 lítico.

La democracia es un régimen para el bien de todos, -
 sin excepción alguna. Es inadmisibles, por tanto, la explota -
 ción de un hombre por otro, o que unas clases serán consideradas
 como simple instrumento económico de otras a las que se consi -
 dera superiores, o que se de preferencia a factores secunda --
 rios (naturaleza, capital, etc), sobre el elemento humano, pie
 dra angular del orden jurídico, económico y político.

b).- Toda persona, en esa virtud, tiene derecho a derivar del bien común los elementos que faciliten el justo desarrollo de su personalidad; a expresar sus opiniones y a procurar que ellas prevalezcan en la vida política; todo en la forma y dentro de los límites que ese mismo bien común imponga, medida de la libertad civil y política.

c).- La democracia parte de la igualdad esencial de todos los individuos; pero esta igualdad no desconoce la debida proporción a las facultades, méritos y servicios de cada uno. La ley ha de reconocer, por lo mismo, las desigualdades-legítimas, creadas por el talento, la virtud, el sacrificio, las responsabilidades familiares, sin perjuicio de garantizar a cada ciudadano, en la conducente, los derechos que provienen de estas categorías.

La democracia es el régimen de la armonía en la caridad y la justicia, de todos los individuos y estamentos sociales. El Estado Clasista constituye una monstruosidad incompatible con el régimen democrático.

d).- La democracia rechaza toda estructura jerárquica rígida, pero tampoco puede ser individualista, porque destruiría los vínculos naturales que unen a las diversas personas que componen el Estado.

La familia, núcleo genético del Estado, la profesión, la producción, los organismos de cultura, la provincia, deben estar representados en la vida política mediante el voto y otras formas adecuadas de representación.

e).- La democracia implica el principio de legalidad, de una legalidad justa a la cual estarán sujetos así los individuos, como la autoridad misma, cuyo poder desaparece si excede el ámbito de su competencia. La ley supone orden jerárquico de disposiciones, que sirvan de norma a la actividad de gobernantes y gobernados. La constitución está en el vértice de ese orden.

f).- Dentro del marco del bien común, a la autoridad incumbe en la democracia la dirección de la sociedad hasta el cumplimiento del fin que la unifica y que identifica en cierta manera a sus miembros; y al ciudadano, la participación en ciertas funciones y la fiscalización de los actos gubernativos.

g).- El pueblo es uno por el poder. La democracia ha de robustecer el principio de autoridad; pero ésta tiene que reconocer que no ha sido constituida por sí misma, sino para la consecución del bien común. Hay una correlación natural entre la persona humana, el Estado y el Poder; y de esta correlación nace su interdependencia.

h).- La democracia no se concibe sin la seguridad - de los ciudadanos contra los riesgos de la existencia; la incertidumbre de la vida económica, la arbitrariedad del Estado.

i).- El bien común del Estado no debe ir contra el bien de la humanidad. El sano principio democrático hermana - los intereses de la nación con los de la comunidad universal.

j).- La democracia, en fin, supone el respeto integro del destino humano, que culmina con la posesión del bien eterno, posesión que se prepara desde la vida temporal, y al que tiene qué contribuir el Estado creando un ambiente propicio para lo espiritual y religioso.

k).- Las modalidades de esta democracia dependen de circunstancias nacionales concretas. la extensión de las libertades, el régimen de éstas, los poderes de la autoridad, - son cosas que están en función de multiplicar factores históricos; y por lo mismo, nada se puede afirmar "a priori" acerca de estos puntos.

l).- Eduardo Bene proclama que la democracia, como sistema de pensamiento, no puede ser antirreligiosa, pero esta idea no es suficientemente expresiva; la democracia implica, por su naturaleza un régimen de tanta potencialidad espi-

ritual , exige tan numerosos requisitos que se tornan inase - quibles sin arraigo profundo del evangelio en los pueblos y - sus dirigentes.

(Las anteriores características las hemos hecho si - guiendo al publicista sudamericano Julio Tobar Donoso, citado en la enciclopedia del Mundo) (37)

"De este modo, la democracia podría describirse co - mo aquella teoría que parte de un concepto del ser humano, - que supone a éste dotado de ciertas cualidades universales, - entre otras, de una razón, que se norma por principios univer - sales; de una institución emocional, que lo hace propender a la verdad y a la justicia; y, de un principio ingénito, que - es la libertad y que, como consecuencia de todo ello, lleva - implícita la tesis de que todos los hombres son iguales. De estas premisas se deduce el principio político de que la auto - ridad no se posee en forma natural, sino que debe ser creada - por el consentimiento de la comunidad que ha de ser gobernada y, por lo mismo, el que todos los miembros de una comunidad - deben de participar, de diversas maneras, no sólo en la nomi - nación de las autoridades que las gobiernen influyendo, en - cualquier momento, en las decisiones de un modo directo o - indirecto". (38)

(37) Ibidem., p. 139.

(38) La Revista del Colegio. "La Idea de la Democracia" -año I No. 1 Agosto de 1989, pág.142.

Podríamos continuar diciendo que la democracia no es un fenómeno dado sino un sistema de gestación constante; además cabe señalar que la democracia que practicamos en México es el resultado de un principio que surgió como consigna política de la Revolución de 1910: "Sufragio. No Reelección. En dicha Revolución, México estableció las bases de un Estado Social, un derecho social y por ende una democracia social. Quedaron fundados en la organización Constitucional de México, los principios de liberalismo, con las garantías sociales.

El modelo creado por la Revolución, colocó al Estado Nacional en una posición mucho más importante que la del árbitro: le asignó el papel de conductor de desarrollo político, económico y social del pueblo, a partir de una realidad llena de carencias, injusticias y privaciones. El ideal democrático deberá realizarse a través de un Estado fuerte, una sociedad plural y de una ideología nacionalistas"

La idea democrática caminó también en las vías de la modernización, y desde el poder y para el poder, creado el partido en el que se derimieran, también inconstitucionalmente, las luchas para alcanzar los cargos públicos. El caudillaje generado por la revolución y la dispersión anarquizante de facciones, grupúsculos y pequeños partidos, se aglutinaron en torno de los principios básicos de la revolución y de los

líderes, sobrevivientes que en ella habían intervenido, creándose el partido que desde entonces abanderara esos postulados: el Partido Nacional Revolucionario, luego Partido de la Revolución Mexicana y desde 1946 Partido Revolucionario Institucional.

El sistema democrático de México se considera una democracia social, en la que el Estado, se apoya básicamente en una alianza de clases que han pactado sus compromisos políticos a través del Partido Revolucionario Institucional y los económicos por medio del sistema de economía mixta, cuya rectoría la ejerce constitucionalmente el Estado nacional.

Además la democracia mexicana está concebida no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, tal como lo expresa la Constitución de 1917; la cual define a México como una República representativa, democrática y federal.

Finalmente queremos agregar que México se propone no sólo tener en la opinión pública un vehículo de comunicación entre gobernantes y gobernados, sino también un mecanismo de control y acicate de la ciudadanía frente al gobierno, como sistema de retroalimentación democrática y camino para-

la planeación popular y participativa del desarrollo; "y está sujeta al devenir de los acontecimientos internos y externos, que pueden operar como aceleradores de crisis y de cambios, - por lo que respecta a la sociedad mexicana" (39)

II.- BASES JURIDICAS DE LOS GRUPOS DE PRESION .

Los grupos de presión están condicionados por la - cultura política del sistema en que actúan, por citar un ejemplo; no será la misma actuación en un régimen democrático que en un régimen totalitario, "aún cuando fuera posible dictar - leyes estrictas con vistas a un código aplicable a los grupos de presión, esta legislación no sería tampoco satisfactoria, - ya que no garantizaría debidamente a las autoridades las medidas necesarias para enfrentarse a la coalición de intereses - creados, más ambiciosa es la representación funcional, intento de acoger debidamente a los grupos en el marco constitucional". (40)

Analizando el punto en cuestión, hemos tomado como referencia el marco jurídico de los grupos de presión en el - caso mexicano, porque estos han sido los principales actores - que han contribuido a un sistema más democrático desde la lucha por la independencia. Tomando como referencia a la Consti

(39) Ibidem., p.p. 25,26 y 28.

(40) Sillis L. David. "Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales" Vol. V., 1ª edc., Edt. Aguilar, S.A. España, 1979. p. 245 .

tución Política que funge como nuestra Carta Magna, los grupos de presión se han apoyado en los siguientes artículos constitucionales:

"Artículo 5º.- A ninguna persona podrá impedirse - que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, - dictada en los términos que marca la ley... nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

"Las garantías individuales establecidas por la - - Constitución además de su fin propio -proteger al hombre- - tienen otro; salvaguardar a la colectividad. La libertad propia está limitada por la libertad de los demás; de ahí que - no pueda ser absoluta. Velar por la conservación de esas libertades y el correcto funcionamiento de los límites que a - su ejercicio impone la ley, es asegurar la libertad propia"⁽⁴¹⁾

"Artículo 6º.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, - sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de -

(41) Rabasa O., Emilio y/o Caballero, Gloria "Mexicano: Esta es tu Constitución". 4ª edc., Edt. Legislatura LI Cámara de Diputados., México, 1982. p. 31.

tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público;- el derecho a la información será garantizado por el Estado".

La libertad de expresión es el derecho más propiamente humano, el más antiguo y el origen de base de otros muchos.

"En nuestra época actual uno de los poderes sociales más evidentes es el de los medios masivos de comunicación -radio, cine, prensa y sobre todo la televisión- que por eso alcanzan una gran influencia en el pensamiento, actitudes y conducta de los seres humanos. El derecho a la información, también comprende el derecho del particular y de los grupos a tener acceso a los medios de comunicación, en determinadas circunstancias y cuando se trate de asuntos de suma importancia para la sociedad. En México, por ejemplo se ha otorgado este derecho a todos los partidos políticos, a fin de que puedan difundir sus ideas; y también a los grupos de presión"⁽⁴²⁾

"Artículo 7^a.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna Ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública..."⁽⁴³⁾ Políticamente la

(42) Rabasa, O., Emilio..., ob., cit., p.p. 34 y 35.

(43) Ob., cit., p. 35 .

libertad de expresar ideas, en forma verbal o por escrito, es de la mayor importancia, puesto que ayuda, ya sea con iniciativas o con críticas, a lograr el mayor bien para el mayor número, aspiración esencial de la democracia.

La libre crítica conduce a obtener el estricto cumplimiento de las leyes y el funcionamiento eficaz de los organismos estatales, y en los campos de la ciencia y de la cultura, sin el libre intercambio de ideas el conocimiento quedaría paralizado.

"Artículo 9^a.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee".

"Asociarse es tomar socio o establecer una sociedad-

con otras personas, como en la asociación profesional, ej.-- sindicatos; la civil (fundaciones o clubes), la política - - etc..." (44)

La libertad de asociación es una de las principales garantías con que cuenta el grupo de presión en un sistema democrático como el nuestro, va que le brinda la oportunidad de organizarse y la posibilidad de presionar, es decir, de incidir en las decisiones tomadas en el sistema.

Ahora bien, se pueden considerar como grupos de presión constituidos como asociaciones civiles a los diferentes sindicatos que existen en el país, así como a petróleos-mexicanos, seguro social, conasupo, etc., en general a todos aquellos organismos que ejercen un determinado poder sobre los demás. También existen grupos campesinos, como los núcleos de población, pequeños propietarios, las asociaciones de ejidatarios y comuneros, autoridades internas de ejidos y comunidades, comisariado ejidal, consejo de vigilancia, etc.

"Artículo 123, fracción XVI.- Tanto los obreros como los empresarios tendrán el derecho para coaligarse en -

(44) Ibidem, p. 39.

defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, - asociaciones profesionales, etc.

Fracción XVII.- Las Leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos, las huelgas y los - paros;

Fracción XVIII.- Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital".

"Desde mediados del pasado siglo los obreros lucharon en contra de quienes les negaban la facultad de sindicalizarse, pues aisladamente nada podían contra la enorme --- fuerza que representaba el capital, cuyo poder sólo era posible contrarrestar si sumaban las energías individuales y hacían valer la importancia que su tarea común tiene en el proceso productivo. A todo lo largo del siglo pasado y los primeros años del presente, hasta la aparición del derecho del trabajo, la desigualdad fue cada día más notoria, ya que - - mientras el patrón imponía las condiciones del contrato, el

obrero carecía de derechos, pero tenía una obligación: trabajar al máximo por un mínimo de salario.

La asociación profesional (sindicato) es una de las principales garantías sociales de los trabajadores y se basa en el principio de que la unión hace la fuerza; con ella se quiere alcanzar un equilibrio entre dos factores de la producción: capital y trabajo.

El derecho de huelga, lo mismo que el de asociación profesional son conquistas relativamente recientes, - dirigidas a obtener un trato más justo y humano para la clase obrera". (45)

En la Ley Federal de trabajo, en el artículo 356 dice: "Sindicato es la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses".(46) Por lo tanto, los patronos y trabajadores, tienen derecho a formar sindicatos, aunque - persiguen diferentes objetivos: los trabajadores tienen por objeto luchar por el mejoramiento de las condiciones económicas, en tanto los patronos tienen por objeto la defensa - de sus derechos patrimoniales, entre éstos el de propiedad.

(45) Ley Federal de Trabajo, Ed. Porrúa, p. 155.

(46) Ibidem., p. 156.

III. LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES .

A) ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS .

Las organizaciones obreras son grupos de masas, - además tenemos que los sindicatos de obreros, constituyen - los grupos de masas más numerosos. A fines del siglo XIX y a principios del XX estaban compuestos sobre todo de obreros - de la industria; actualmente se han desarrollado como consecuencia de la industrialización y de la formación del proletariado.

Sin embargo, ha ido en aumento el sector terciario (comercio y servicios) y en muchos de los países capitalistas, éste ha llegado a ser cada vez más importante, de donde "los obreros de las fábricas automatizadas se asemejan más - bien a los empleados que a los obreros clásicos; la elevación del nivel de vida y la uniformidad de las costumbres, tienden a la formación de clases medias" (47)

Esto resulta muy importante, ya que las organizaciones obreras han resentido su "viejo sueño" La Unidad Sin-

(47) Ibidem., p.p. 242 y 243.

dical. En la actualidad encontramos a distintas organizaciones obreras, con una débil combatividad y conformismo tal, - que les ha burocratizado su espíritu de lucha y sus principios reales para lo que fueron creadas.

En todo el mundo, podemos encontrar grandes organizaciones obreras, divididas ideológicamente: Comunistas, y no comunistas, comunistas y socialistas, de derecho y de izquierda, etc., esto nos refleja que muchas organizaciones se han perdido en su discurso ideológico político, y que la unidad obrera se encuentra muy distante de la realidad.

La influencia de las organizaciones ha sido poderosa y su influencia política, es muy importante dentro de - la toma de decisiones del Estado. Los sindicatos obreros impresionan por el número de sus afiliados y por su capacidad de convocatoria, a través de los años han logrado bastantes avances por la lucha de la democracia, que cuenta entre -- otras cosas con: el derecho de huelga y el derecho al trabajo, es decir "que cada persona, dentro de la edad que establece la ley, tiene derecho a trabajar y además a que su labor sirva para dignificarla como ser humano y con ella atribuya al bienestar social, pues es cierto que sólo a través del -

trabajo de sus hombres y de sus mujeres pueden aspirar los - pueblos a tener un nivel decoroso de su existencia, y una - aceptable calidad en la vida de sus habitantes" (48)

También es preciso puntualizar sobre el peso polí- tico de que disponen, y nos referimos al peso electoral y po- lítico de sus afiliados. La mayoría de estas organizaciones- obreras cuentan con varios millones de miembros dentro de - sus filas y ejercen presión sobre el proceso de elegir a sus gobernantes. "En Gran Bretaña y en Europa Nórdica, la presión de los sindicatos obreros es más eficaz, cuando los gobiernos son socialistas" (49)

Un segundo medio de presión consiste en la huelga. La huelga representa una arma en contra de los empresarios y en contra del gobierno. Por medio de ella los obreros se ma- nifiestan en contra de la injusticia económica, política y - social que reciben por parte del estado y los empresarios. - Actualmente hay obreros que han muerto en huelgas de hambre, en contra de los bajos salarios y de los altos precios en - sus economías locales.

(48) Rabasa O... ob., cit., p. 239.

(49) Duverger O... ., oc., cit., p. 407.

El derecho de huelga, lo mismo que el de asociación profesional, son conquistas relativamente recientes en nuestro país, dirigidas a obtener un trato más justo y humano para la clase obrera, obteniendo como resultado que el poder del patrón no sea arbitrario, ni "omnipotente".

"Pero ésta posee doble filo. Si la molestia causada por la huelga la imputa el público a los huelguistas y no al estado son entonces los sindicatos obreros quienes recojen el resentimiento popular."⁽⁵⁰⁾

Cabe señalar, que el Estado cuenta con aliados - que constantemente emiten juicios sobre las huelgas realizadas por las organizaciones obreras, nos referimos a la fracción conservadora de la opinión pública, la prensa y la televisión informativa, quienes con sus opiniones tratan de hacer creer que las huelgas son sinónimo de "holgazanería" para el trabajo. El gobierno recibe así ayuda para desviar la opinión pública contra los huelguistas.

Las organizaciones campesinas al igual que las obreras, también están conformadas por grupos de masas. Sobre

(50) Ob., cit., p. 407.

sus características más desarrolladas las podemos encontrar, en los movimientos campesinos europeos, para ello describiremos los puntos más importantes.

"Contrariamente a la industria y al comercio, el campesinado no se halla dividido por la lucha entre "pequeños" y "grandes". En la práctica se ha establecido entre ellos un *modus vivendi*. Los pequeños, abrumados por las tareas de representarlos y de ocupar los puestos de dirección de los organismos profesionales⁽⁵¹⁾

En la actualidad las organizaciones campesinas - están evolucionando y comienzan a buscar su autonomía de los grandes empresarios y conciben nuevas formas de agricultura - (cooperativas, organización de mercado, planificación, etc), a tal grado que podemos encontrar a grupos especializados - agrícolas muy poderosos.

"El acuerdo entre productores de remolacha y los viticultores, celebrado antes de la guerra de 1914, ha tenido durante mucho tiempo una gran influencia sobre la política -

(51) *Ibidem*. p.399-

francesa. Remolacheros y viticultores son siempre las columnas del poderoso lobby del alcohol que pocos gobiernos se atreven a contrariar." (52)

Por el contrario, en los países del tercer mundo las organizaciones campesinas carecen de fuerza y su lucha por la democracia se ve menguada por el excesivo centralismo del poder en las grandes ciudades. Por lo que se hace necesario, seguir insistiendo con las demandas campesinas, para que el estado reconozca y respete la capacidad de las organizaciones campesinas, para tomar y ejecutar las decisiones que son de su competencia.

En los países industriales las organizaciones campesinas son poderosas, sobre todo si se les compara con la importancia de la agricultura en esas sociedades.

"El caso de Austria es típico, donde las organizaciones campesinas constituyen una base fundamental del partido popular". (53)

(52) Ibidem. p. 400.

(53) Ibidem. p. 401.

Estas organizaciones pueden llegar a controlar -- los consorcios de distribución de semillas, abonos, máquinas, herramientas, productos químicos, etc. De ahí que su importancia en los procesos electorales es de gran trascendencia.

"Las organizaciones campesinas francesas tienden a tomar un carácter violento y anárquico, que manifiesta la angustia de una clase social que se siente condenada en parte por la evolución económica (Obstaculización de carreteras, invasión de las ciudades, obstrucción de las vías públicas -- en donde se amontonan toneladas de productos no vendidos, -- etc.)". (54)

Las razones de su fuerza las podemos identificar en que los habitantes rurales pesan más que en las ciudades, porque su voto a menudo sostiene a los partidos gubernamentales, mientras que en las ciudades los obreros votan por los partidos de oposición.

B) LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES.

"Por organizaciones profesionales entendemos los grupos que agrupan a personas según su actividad económica,-

(54) *Ibidem.* p. 402.

la cual corresponde normalmente a la profesión que ejercen⁽⁵⁵⁾.

Los grupos profesionales desempeñan normalmente - un papel mucho más importante que todos los demás grupos de presión. Además están consideradas como las organizaciones - políticas esenciales después de los partidos.

Maurice Deverger, señala que dentro de las organizaciones profesionales destacan: los sindicatos obreros, las organizaciones patronales y los movimientos campesinos.

A continuación, nos enfocaremos con mayor detenimiento a las organizaciones patronales y los movimientos campesinos.

Estas organizaciones son exclusivas de las sociedades capitalistas, son grupos de empresas que presionan al estado para beneficio de intereses de grupo. Una de las presiones que estas organizaciones ejerce sobre el Estado, se da en materia fiscal. Las organizaciones están formadas por rama de actividad; se dice que éstas son las más potentes de

(55) Ob., Cit., p. 394.

todos los grupos de presión, en las sociedades industriales-capitalistas, debido a que manifiestan las fuerzas económicas esenciales.

También coadyuban en el funcionamiento de partidos políticos de derecha, que representan intereses acordes, con su proyectos de tendencia conservadora. Sin embargo, "la mayor fortaleza en occidente no pertenece a las organizaciones patronales, ni a las fuerzas capitalistas en general. Se halla más bien en las manos de los grandes partidos popular. s. y de los sindicatos obreros, que dominan a los gobiernos por medio de la papeleta de voto y de la amenaza de huelga".⁽⁵⁶⁾

La democracia real, exige cada vez más, menos manipulación de las organizaciones patronales hacia con el poder legislativo, "Sin embargo, su influencia parece grande - en algunos momentos decisivos, por ejemplo, en el momento de las elecciones. Estas son financiadas en gran parte en los - estados capitalistas, por el empresariado. De esta manera - posee una influencia global cierta sobre los aparatos de los partidos".⁽⁵⁷⁾

(56) Ibidem., p. 397.

(57) Ob., Cit., p. 398.

Cabe mencionar que el empresariado dispone de medios para actuar sobre la política gubernamental. Por ejemplo, si un gobernante pertenece a un partido de oposición y su proyecto de gobierno atenta contra los intereses del empresario, éste puede en cierta medida, impedir la actuación de dicho gobierno.

C) EL CASO DE MEXICO .

Un problema que se presenta en el análisis del papel de los grupos de presión en un sistema como el mexicano, es el pluralismo político, este ha sido más formal que real en las relaciones entre los miembros del gobierno y los grupos formales e informales.

En el caso de México la ingerencia de los grupos profesionales tanto obreros como campesinos es un hecho indiscutible. En este punto hemos querido abarcar desde la Revolución de 1910 hasta el Cardenismo porque consideramos que este es el período más importante en la formación del Estado Mexicano, reservando el papel de los grupos en la actualidad.

LOS GRUPOS CAMPESINOS.- La Revolución Mexicana ha

sido calificada esencialmente agraria; se ve al movimiento de 1910 como un levantamiento campesino y en menor medida obrero, en contra de los abusos de terratenientes y capitalistas-extranjeros. Podemos mencionar que los campesinos, no dirigieron la lucha contra el régimen porfirista, sin embargo la revolución fue una lucha en la cual, una fracción de clase (los sectores marginados) estableció una alianza con grupos campesinos y obreros, para acabar con un régimen personalista, que le negaba la posibilidad de participar en la vida pública.

"El gobierno del general Porfirio Díaz se sustentaba básicamente en tres políticas: 1.- Reconciliación del país con antiguos enemigos; 2.- Establecimiento de un gobierno central y autoritario y 3.- Motivar la inversión extranjera - privada al país, para el desarrollo económico del mismo".⁽⁵⁸⁾

Por ello, los dirigentes revolucionarios terminan por comprometerse a una redistribución de la propiedad rural, creando el ejido. Sin embargo, una vez que se ganó la lucha y que la etapa violenta de la revolución, quedó atrás, la urgencia de estos líderes para poner en práctica sus promesas, disminuyó "la tendencia predominante en los círculos dirigentes

(58) Meyer, Lorenzo. "Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolucionario". 1ª edc. Edt. Secretaría de Relaciones Exteriores., México, 1973. p' 16 .

nacionales, la década posterior de 1920 no fue la de una reforma agraria radical, sino de una economía agraria basada - tanto en una pequeña o mediana parcela como en la hacienda a la que no se le pensó eliminar!" (59)

A esta concepción se unió otro factor que contribuyó a retardar el fraccionamiento de la gran propiedad en - los años veintes: la tendencia de algunos militares a llegar a un compromiso con los antiguos grupos dominantes en el - - agro mexicano, pues ello les reportaba un beneficio material inmediato que no era posible si la reforma agraria se ejecutaba. El ejército en los veinte frenó más que coadyuvó a la reforma agraria, "en 1920 los grupos campesinos no tenían un programa coherente y una fuerza propia, sus organizaciones - agrupaban minoría y rara vez se encontraban dirigidas por - los campesinos pues en general sus líneas provienen de los sectores medios, en estas circunstancias, las denuncias - -- genuinamente campesinas no son claramente formuladas y son - acalladas" (60)

La formación de una conciencia en la clase campesina sobre sus intereses y lo que es más importante, acerca de la posibilidad de hacerlos respetar frente a las demandas de las otras clases, ha sido siempre en todo lugar un proceso

(59) Ulloa, Bertha. "Historia General de México". Vol. IV 1^a edc., Edt. Colegio de México., México, 1981., p. 132

(60) Meyer, Lorenzo. ob., cit., p. 134 .

difficil "la nueva élite hizo postulados agraristas junto con el obrerismo y el nacionalismo como uno de los elementos para legitimar su sistema de dominación" (61)

hacia 1920 únicamente en el Estado de Morelos (zapatista) el sistema de tenencia de la tierra se transformó de manera efectiva y en el resto del país todo estaba prácticamente por hacer, ni Obregón, ni la mayoría de los altos jefes militares deseaban movilizar a los grupos campesinos para un enfrentamiento definitivo con los hacendados pero siempre -- existió un grupo que apoyó a la aplicación más o menos radical del artículo 27 Constitucional, este empezó a organizarse bajo la forma de partido político con bases campesinas, que serviría tanto para canalizar las demandas de sus afiliados como para dar una base de poder a sus líderes y al régimen de Obregón en general.

Dada la gran fuerza de los caudillos militares este grupo resultó útil, el partido nacional agrarista PNA, fue el primer organismo político nacional que al finalizar la -- etapa armada de la revolución, planteó de manera sistemática la necesidad de llevar a cabo una reforma agraria. El PNA -- apoyó la aplicación del artículo 27 Constitucional en la par

(61) *Ibidem.* p. 134.

te redistributiva de la propiedad de la tierra, "Estados Unidos se oponía concretamente a las disposiciones del artículo 27 Constitucional y se le pedía a Obregón ni más o menos, la anulación de lo estipulado en este artículo para beneficio de todos los extranjeros que sufrieron daño en sus vidas o propiedades durante la fase armada de la revolución, o cuyas tierras fueron ni expropiadas para ser distributivas". (62)

Uno de los puntos que el PNA dejó relegado fue el de como organizar el nuevo sistema de propiedad; su programa tampoco planteó la forma de cómo se trataría de lograr que el artículo 27 fuera puesto en práctica. En los hechos las demandas campesinas fueron manipuladas por el PNA para ganar posiciones dentro del aparato político, por ello, existieron fuertes pugnas entre sus directivos, mismas que en 1923 motivaron que la Confederación Nacional Agraria, formada bajo los auspicios del PNA, rompiera con este y actuara como organizaciones políticas que apoyaban a Obregón, impidió que estas se unieran en un sólo organismo "no puede extrañar a nadie que ninguna - de esas fuerzas, pese a estar encabezadas, por lo menos algunas de ellas, por antiguos revolucionarios, pensase en que la lucha revolucionaria fuera ya un medio para transformar el país de acuerdo con intereses exclusivos de los obreros o de los campesinos" (63)

(62) Suárez Gaona, Enrique. "Legitimación Revolucionaria del Poder en México". 1ª edc., Edt. Siglo XXI., México, 1987., p. 45.

(63) Córdoba, Arnaldo. "La Formación del Poder Político en México". 4ª edc., Edt. ERA, S.A. México, 1975., p. 36 .

El PNA sólo llegó a controlar a una fracción de - los campesinos, pero en 1924 era el partido más poderoso, sin embargo, al cambiar la administración Calles vió al PNA como un instrumento de Obregón y apoyó a la CROM que ganó fuerza y empezó a organizar a los grupos campesinos y a chocar más - - abiertamente con el PNA. "La política de Calles era buscar - apoyo en el movimiento obrero que estaba surgiendo. Al ejérci to ya lo controlaba. También intenta ganarse a los campesinos, distribuye más tierra que sus predecesores: 3 099 000 hectá - reas.

Se da apoyo oficial a la CROM (Confederación Regio nal Obrera Mexicana) que llega a sí a ser el mayor sindicato de su tiempo; a sus líderes se les concedieron puestos en el gabinete, empezando por Luis Napoleón Morones, nombrado secre tario de industria, comercio y trabajo. la CROM se había orga nizado en el periodo de Carranza con su completo consentimien to y apoyo." (64)

La Confederación Nacional Agraria CNA surgió del - PNA, pero rompió con éste y su direccción tampoco fue de ex - tracción campesina, la resolución del problema agrario, se - haría mediante la formación de un sistema de la tenencia de -

(64) Suárez Gaona, Enrique., ob., cit., p. 50.

la tierra y que tuvieran cabida tanto los ejidos como la pequeña propiedad y la hacienda.

La CNA no buscó agilizar ni movilizar a las masas del campo en apoyo de sus demandas y quedó pronto convertida en una organización poco efectiva sin grandes raíces en el campo y más preocupada por luchar contra el PNA que por promover la reforma agraria.

Paralelamente al desarrollo de esas organizaciones, surgieron movimientos más independientes y radicales, influidos en buena medida por elementos comunistas o socialistas. Uno de los más importantes lo fue el Sindicato de inquilinos de Veracruz y con el apoyo del gobernador Adalberto Tejeda. En poco tiempo, este grupo logró la formación de comités agrarios cuya finalidad inmediata fue la de solicitar donaciones de tierra; en mayo de 1923 se formó en Jalapa, la liga de comunidades agrarias de Veracruz, sus acciones tuvieron un carácter más radical y clasista que el agrarismo oficial. La liga debido a la influencia comunista, estableció lazos con organismos obreros internacionales, aunque estas organizaciones, contaron con un apoyo más o menos popular, ello no impidió que su efectividad y desarrollo dependiera en gran medida

de la simpatía con la que les vieron los gobiernos locales - de los estados (Michoacán, Puebla, Jalisco, Tamaulipas y Yucatán), cuando este apoyo desapareció, el ejército lo persiguió.

Habiendo consolidado cierta base de poder como a - las ligas estatales decidieron formar una organización nacional el 20 de Noviembre de 1926, se formó la liga nacional - campesina INC, que agrupaba a las ligas de quince estados - más el Distrito Federal. Su programa consistió básicamente - en proponer un enfrentamiento activo con las fuerzas de latí fundismo y cooperar con las luchas obreras; la meta final - sería la socialización de la tierra y de los medios de pro - ducción en general.

En 1930 se dividió la liga y la mayoría formó la liga nacional campesina que se unió al PNR (Partido Nacional Revolucionario), "más que un partido, comenzó siendo una verdadera coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través del cual se imponía la autoridad de - Calles". (65)

(65) Córdova, Arnaldo. ob., cit., p. 38 .

Y la otra fracción se unió a la Confederación Sindical Unitaria de México dominada por los comunistas, en 1933 se formó la Confederación Campesina Mexicana, compuesta por seis ligas estatales más la Liga Nacional Campesina, en ellas se encontraban entre otros, a Enrique Flores Magón y a Emilio Portes Gil. La primera tarea de esta organización fue promover la candidatura presidencial de Lázaro Cárdenas.

La formación de las ligas campesinas y de la CNC - representa uno de los momentos de mayor radicalización del movimiento campesino antes del Cardenismo, aunque este no fue total ni afectó a la mayoría de la masa campesina, la independencia de las ligas fue relativa; en buena medida su efectividad dependió del apoyo y de los elementos más radicales del equipo gobernante.

El PNR enseña en su declaración de principios, que uno de sus objetivos sería, además de mantener la unificación de los grupos revolucionarios, lograr el mejoramiento integral de las bases populares mediante la aplicación de los artículos 27 y 123 Constitucionales y la Ley de 6 de Enero de 1915.

La solución al problema campesino propuesta por el PNR no acabó con la agitación que existía en algunas regiones del campo mexicano. En 1929, Calles consideró que la región agraria había fracasado y el 20 de marzo de 1930 dijo el presidente en su gabinete que el reparto de tierras estaba dañando la economía nacional y que la reforma agraria debía de concluir a pesar de ello. "Dicha declaración recibió la presión de los grupos extranjeros que amenazaban con cerrar totalmente o en parte sus establecimientos industriales o estancarse para no desarrollar la expansión de sus actividades ya planeadas o bien impedir a otros consorcios su ayuda al gobierno mexicano; la amenaza de una intervención armada estuvo presente desde que inició la revolución hasta los años veintes.

En Tampico por ejemplo, había barcos de guerra norteamericanos y de otros países, las amenazas de intervención fueron directamente hechas por el cónsul de Estados Unidos y los oficiales de la marina norteamericana con el fin de obligar a las autoridades a proteger a las empresas extranjeras de las demandas laborales y la violencia".⁽⁶⁶⁾

No obstante de las declaraciones presidenciales y de las presiones internacionales, los entonces gobernantes -

(66) Meyer. ob., cit. p. 74.

Lázaro Cárdenas en Michoacán, Agustín Arroyo en Guanajuato y Adalberto Tejera en Veracruz, se negaron a concluir el reparto de tierras.

LOS GRUPOS OBREROS.- En el modesto aparato industrial formado en México, durante el Porfiriato surgieron las primeras organizaciones obreras. Cuando la revolución se desencadenó, este movimiento obrero esencialmente anarco-sindicalista, pudo ser manipulado por el grupo Carrancista en su lucha contra Villa y Zapata, dándole a cambio importantes concesiones de principio, que fueron incluidas en el artículo 123 de la Constitución de 1917; concesiones que tendrían que ser pagadas principalmente por los capitalistas extranjeros, en cuyas manos se encontraba una parte del naciente sector industrial, "en el México posterior a 1910, era imposible re-formar cualquier sector importante de la sociedad sin afectar de algún modo la posición de intereses extranjeros. La Constitución de 1917 dió las bases legales (y en algunas de las instrumentales) para la modificación de la propiedad privada-que, en buena parte, era propiedad extranjera, y para afectar los derechos privados en nombre del bienestar colectivo. Las leyes fundamentales auspiciaban la nacionalización de los depósitos petroleros, la expropiación de grandes latifundios, la imposición de la clausula Calvo a los extranjeros, el mejo

ramiento de los intereses obreros frente al capital, etc. - Desde su concepción hasta el principio de los años 40, la - interpretación y aplicación de la Constitución de 1917, constituyó una de las fuentes más importantes de conflictos entre el gobierno mexicano y los capitalistas extranjeros". (67)

Desde sus orígenes, las organizaciones obreras - sólo pudieron agrupar a una fracción de los miembros potenciales. En alguna medida se debió a que las actividades comerciales e industriales se encontraron poco concentradas, - dificultando el proceso de sindicalización, las grandes concentraciones obreras se vieron en la industria minera, en - los ferrocarriles, en la petrolera, en los servicios públicos y en ciertas actividades manufactureras, en 1930 única - mente el 5.5% se encontraba sindicalizada y aumento notablemente al terminar el gobierno de Cárdenas, 14.5% del total.

"El sindicato, asociación que tiene por objeto la defensa de los intereses comunes, fundamentalmente los profesionales es prototipo de los grupos de presión. Es también - significativo encontrar que los principales impulsores del - sindicalismo o bien aquellos que se sirvieron de él en la - búsqueda del poder, le negaron toda vigencia y necesidad de

(67) *Ibidem.* p. 29 .

existir cuando alcanzaron su meta" (68)

"Al crecer la industria el movimiento obrero adquirió características nacionales y en 1918 fue formada la primera confederación regional obrera mexicana (CROM)" (69) Esta se organizó en 1918 con el apoyo de ciertos colaboradores de Carranza, esta posición fue justificada porque el movimiento obrero mexicano se encontraba en su etapa formativa, desde un principio buena parte de la energía de la CROM se dedicó a combatir a las organizaciones rivales.

La CROM fue la organización laboral más poderosa, pero nunca llegó a controlar por entero al movimiento obrero, en 1923 y 1924 la CROM apoyó efectivamente a Obregón contra De la Huerta, e hizo suya la candidatura de Calles, alegando que su régimen sería en realidad un régimen socialista, y declaró como enemigo principal de la clase trabajadora mexicana al capital internacional.

La escisión que se produjo dentro del grupo dominante por la reelección y el asesinato de Obregón, precipitó-

(68) De Anda y De Anda, Lorenzo., ob.cit., p. 161 .

(69) Ibidem. p. 29 .

el cambio en las relaciones entre Morones y la CROM con Calles. Esta perdió entonces su posición dominante, al iniciarse los años treinta, el movimiento obrero se encontró en una crisis, el cambio no fue tan brusco, en 1931 se aprobó finalmente la Ley Federal del Trabajo que reglamentaba el artículo 123 Constitucional. "Con este proyecto se fortalecieron - notablemente las tareas de conciliación y de previsión social que asumía la federación frente a los conflictos y las necesidades de los trabajadores". (70)

Algunos sindicatos de la CROM se separaron para afiliarse a la Confederación General del Trabajo (CGT), en 1931 esta central contaba con 96 sindicatos que agrupaban a 80,000 obreros, Vicente Lombardo Toledano militante de la CROM, rompió con ésta y en 1933 formó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM). "Los sindicatos estratégicos que no eran parte de la CGOCM fueron: los ferrocarrileros, los mineros y electricistas, los líderes hechos por el gobierno de Portes Gil en la CNT y los comunistas". (71)

Uno de los efectos del viraje a la derecha de Calles y su grupo fue el de llevar al movimiento obrero a re-

(70) Camacho, Manuel. "La Clase Obrera en la Historia de México". 6^a edc., Edt. Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México, 1986. p. 36 .

(71) Camacho, Manuel. ob.cit., p. 38 .

plantearse el problema de su papel en el cuadro político nacional.

La influencia de los grupos de presión en el Cardenismo:

Al ser nombrado candidato del PNR (Partido Nacional Revolucionario), Lázaro Cárdenas tenía una reputación de hombre honesto y progresista, reputación que se había afianzado, como gobernador de Michoacán, y contraviniendo los deseos de Calles había continuado en el reparto agrario; "el General Cárdenas era ya desde el año de 1929, una de las personalidades más reelevantes de la política mexicana, contándose sin duda alguna entre los tres principales dirigentes de la Revolución, junto con el propio General Calles y el General Joaquín Amaro". (72)

Aunque la posición de Cárdenas al ser nombrado candidato del PNR, nada hacía preveer la posibilidad de que se lograra sacudirse al jefe máximo Don Plutarco Elías Calles, éste ordenó en 1933 al Presidente Abelardo Rodríguez preparar una reforma política, el llamado Plan Sexenal. La Comisión terminó por introducir modificaciones sustantivas, dándole un tono radical de manera que el plan acabó por ser un ins-

(72) Córdova, Arnaldo. "La Política de Masas del Cardenismo". 4ª edc., Edt. Era, S.A., México, 1981. p. 27 .

trumento que limitaba la libertad de maniobra de los elementos conservadores del partido más que la de Cárdenas.

La Campaña Presidencial y las elecciones se desarrollaron sin incidentes; Cárdenas tuvo que aceptar un gabinete en el que predominaban los elementos ligados a Calles, el único ministro que desde un principio se pudo considerar cardenista y que tenía una trayectoria notable era el general Francisco J. Mújica, que ocupó la Secretaría de la Economía, otros miembros fueron Ignacio García Tellez, Secretario de Educación y Emilio Portes Gil de Relaciones Exteriores. "Al asumir la presidencia Cárdenas inmediatamente trata de llevar a efecto el plan sexenal aprobado por su partido en 1933. En un año distribuye más tierra que todos sus predecesores juntos. En sus seis años de gobierno (la Constitución fue enmendada en 1928 para extender el período presidencial a 6 años) distribuyó 17 890 000 hectáreas".⁽⁷³⁾

Lo que a Cárdenas le interesaba antes que ninguna otra cosa era fortalecer el estado de la revolución, hacer de él una verdadera potencia social que estuviera en condiciones de llevar a cabo la transformación que el país necesitaba, "la primera organización verdaderamente nacional de campesinos se constituye mediante su impulso: La Confederación Nacional --

(73) Suárez Gaona, Enrique., ob.cit., p. 73.

Campechina (CNC). Incluso alentó a las clases desposeídas a utilizar el arma que tenían para el mejoramiento de sus propias condiciones: la huelga. Un gran número de ellas se plantean de inmediato". (74)

La Confederación Nacional Campesina siguió siendo la mayor agrupación campesina y base central del partido oficial; sólo en los años sesentas, surgió una nueva organización que fuera del control del partido pretendió organizar algunos sectores rurales: la Confederación Campesina Independiente (CCI).

En el período Cardenista, México era un país indigente, le hacían falta para salir de pobre, las tres virtudes enriquecedoras: espíritu de empresa, técnica y capital. Esta era en 1934 un país de los catalogados como inopes e injustos con un puñado de ricos, un 15% de clase media y una muchedumbre (84%) de menesterosos. De las débiles actividades agropecuarias vivían bien, a veces ostentosamente bien unas doce mil familias de latifundistas. Cosa de 60 000 familias de parvifundistas y arrendatarios la pasaban entre azul y buenas noches. Unas 80 000 familias de campesinos, a quienes la Reforma Agraria les había adjudicado casi ocho millones de hectáreas, persistían en la miseria. Los usufructuarios de medio

(74) Ob., cit., p. 73.

millón de minifundios y las familias de los peones acacilla - dos estaban ligeramente mejor en promedio que los agraristas, y por debajo de éstos, los libres o jornaleros sin trabajo -- permanente. La actividad minera tenía también sus ricos y sus pobres. Aquellos, por añadidura, no eran mexicano; los conce- sionarios extranjeros se llevaban la parte del león en tanto- que algunos trabajadores en Minas, aunque mucho mejor pagados- que los campesinos, las pasaban peor que estos. La explota- - ción petrolera estaba también en poder de extranjeros acurru- cados detrás de los nombres de cinco compañías y sobre todo a del -águila que desde 1933 con el descubrimiento de Poza Rica, se puso a la cabeza. Como en la minería, el negocio del petró- leo. La Secretaría de Hacienda y los empresarios se quedaban- con la mayor parte del botín y los catorce mil trabajadores - con poco, si eran extranjeros y con bastante, si tenían la -- desgracia de ser mexicanos.

Inevitablemente, toda la política cardenista bajo - el contexto anterior, condujo a conflictos con el extranjero. "De acuerdo a la política general del período, se organiza - por primera vez un Sindicato Nacional de los Trabajadores Pe- troleros. Tradicionalmente, las compañías extranjeras habían- fomentado la fragmentación de los sindicatos de sus trabaja- dores: cuánto más de débiles fueran, más fácil resultaba - -

tratar con ellos. En general el gobierno había cooperado más o menos con esta política: no había querido causar problemas a una de las principales fuentes de renta pública del país, - que tenía, además, poderosos protectores extranjeros. Pero - ahora la organización nacional de trabajadores requiere la - renegociación de los contratos laborales, porque, como lo -- exigía la Ley Federal del Trabajo, las condiciones laborales tenían que uniformarse a escala nacional. También se piden - aumentos de sueldo y beneficios laterales. Los petroleros - recibieron el completo apoyo de la CTM y el conflicto duró - dos años en los tribunales mexicanos hasta llegar a la Suprema Corte de Justicia". (75)

Cabe señalar, que el gobierno del general Porfirio Díaz se dió mediante cuatro pronunciamientos legales promulgados en 1884, 1892, y 1909, los derechos de propiedad del - petróleo y carbón al propietario de la superficie aún contra de la legislación con que la independencia establecía que es - tos derechos eran automáticamente de la nación. Con ello las compañías petroleras extranjeras obtuvieron la mayoría de - las hectáreas en las que hubiese petróleo.

(75) *Ibidem.* p. 75 .

Hasta hoy, con el artículo 27, párrafo IV de la Constitución se devolvieron los derechos sobre el petróleo al país, aunque con la constante protesta de los inversionistas extranjeros, quienes manejaban el concepto de confiscación y donde violación al derecho internacional. Este mismo clima continuó hasta después del acuerdo Calles - Morrow de 1927, celebrado entre México y Estados Unidos, reclamando también las llamadas concesiones, que sustituirían a los títulos prerevolucionarios que igualmente pedían que no se dieran concesiones a otros.

Sin duda otra fuente del conflicto entre inversionistas petroleros y el gobierno, fue la imposición de veinte centavos de impuestos por tonelada de petróleo decretado por Madero, pues durante el gobierno de Díaz dichas compañías gozaban de exención de impuestos como estímulo para encontrar el sustituto del carbón importado. Esta situación continuó, siendo el primer intento para devolver los derechos de propiedad del subsuelo: el decreto de Carranza del 19 de Febrero de 1918 y el último, el proyecto de Cárdenas de 1937.

Partiendo de los datos anteriores, las fuentes del conflicto entre los monopolios extranjeros y el gobierno de Cárdenas nos presentan un panorama en donde parecería ser

que las compañías estaban completamente seguras de su poder y que este prevalecería en última instancia, por sobre el - del gobierno, y no se estaban dando cuenta que estaban desafiando a un nuevo régimen eminentemente nacionalista. "En -- marzo 18 de 1938, Lázaro Cárdenas nacionaliza todas las compañías petroleras y ofrece inmediatamente comenzar a negociar el pago de las mismas. El apoyo popular espontáneo fue abrumador. El susceso se considera como el primer paso hacia la independencia económica del país".⁽⁷⁶⁾

Cárdenas sabía que las inversiones extranjeras - son necesarias para el desarrollo en todos los ordenes del - país, pero acentuaba que estas debían estar controladas por el Estado con el objeto de evitar que en el momento que entrara un capital privado creara intereses, que más tarde tendrían tal fuerza que constituirían un grupo de presión, donde su influencia en el mecanismo gubernamental podría ser que - la política llegará a depender única y exclusivamente de -- ellos, un ejemplo de esto lo fueron las compañías privadas - petroleras como la Royal Dutch Shell y la Standard Oil, que constituyeron grupos de presión, incluso no solamente para - México, sino que para su propio gobierno, llegando a influir en tal forma sobre estos, que en el momento de la expropiación petrolera en México, dichos gobiernos hicieron suyo el

(76) *Ibidem.*, p. 75 .

problema.

Tales grupos llegaron a ejercer en el petróleo - mexicano por medio de un boicot en el mercado mundial, que - inclusive evitaron la venta de maquinaria para industrializar nuestro petróleo.

Como podemos observar los grupos de presión en el período revolucionario y en el período de institucionalización en Cárdenas, jugaron un papel importante para la conformación del poder político en México y establecieron los cimientos de un sistema político donde el gobierno buscaría la mejor forma de controlarlos ideológicamente por medio de su partido único en el poder.

C O N C L U S I O N E S .

C O N C L U S I O N E S .

- 1.- Los grupos de presión pueden definirse como toda agrupación que tiene como finalidad presionar los mecanismos gubernativos y las empresas privadas y otros organismos-sociales para lograr sus fines.
- 2.- Los grupos de presión existen de manera permanente y cuentan con una estructura y organización que les permite alcanzar con eficacia los objetivos que se plantean.
- 3.- Consideramos, por lo tanto, que es un hecho incontrovertible la existencia de estos grupos en el proceso. No es factible desconocerlos.
- 4.- En la actualidad los grupos de presión representan un fenómeno universal, es decir los encontramos en todas las sociedades políticas contemporáneas, y su origen está íntimamente ligado al proceso histórico de cada país.

- 5.- En Roma y Grecia existieron grupos de presión. Así tenemos que en Grecia los cónsules y magistrados no ejercían el poder político, sino que eran los grupos aristócratas, - los cuales después se volvieron oligárquicos, dando origen al desmembramiento de la República, que no pudo resistir las luchas entre populares y próceres. La caída del Imperio Romano no fue a causa de alguna presión exterior, sino por el auge de los grandes terratenientes, provocando de esta manera la quiebra.

- 6.- Sin embargo, encontramos que fué hasta muy tardíamente - cuando se reconoció esa facultad de los grupos, de intervenir en la política; ya que estos comenzaron a aparecer en Europa hacia fines del siglo XIX.

- 7.- Es precisamente en los Estados Unidos de Norteamérica, en la década de los veinte, donde al parecer se utilizó por primera vez la expresión de grupos de presión.

- 8.- Consideramos que admitido el acceso cada vez mayor de los grupos de presión en el proceso político, es imperativo -

aceptar la necesidad de su régimen y control, para al menos saber así quienes son, como actúan y que persiguen; para ello según la opinión de varios tratadistas estos grupos se han clasificado de diferentes maneras para la defensa de sus intereses.

- 9.- Los grupos de intereses adquieren significación política cuando tratan de intervenir sobre los centros de de cisión política y los grupos de presión son el instrumento de los grupos de interés para llevar a cabo sus planes.
- 10.- Los grupos de presión no deben ser confundidos con los partidos políticos singularmente, así como los partidos tienden a la conquista del poder, los grupos solamente pretenden influir sobre los que lo detentan. Los Partidos Políticos son considerados como organizaciones permanentes, constituidas con el fin de obtener el triunfo electoral, siendo la política el fin y razón de su existencia.

- 11.- Son muy variados los métodos a que pueden recurrir los - grupos de presión, de los cuales no siempre pueden ser - utilizados y son: La persuasión, las amenazas, el dinero, el sabotaje y en algunas ocasiones la huelga. Sin embargo, no son bien vistos los medios de acción, pues ponen - en peligro la estabilidad política del régimen o las finanzas públicas.

- 12.- La democracia es una forma de vida basada en un supuesto- racional dentro de un orden jurídico, caracterizado por la igualdad, la libertad y la solidaridad. En México representa un sistema de vida fundado en un mejoramiento - social, económico y cultural, como se expresa en la Cong titución de 1917.

- 13.- El derecho de legitimidad de los grupos de presión, está determinado por las Constituciones de los países democrá- ticos, en donde cualquier individuo tiene derecho a asociarse para el libre reclamo de sus intereses de grupo.- Un ejemplo, son las organizaciones campesinas, obreras, - las cuales son conformadas por grupos de masas, desarro- llándose como consecuencia de la industrialización y la

formación consecutiva del proletariado.

14.- También existen grupos profesionales, considerados como las organizaciones políticas esenciales después de los partidos, en donde destacan: los sindicatos obreros, - las organizaciones patronales y los movimientos campesinos.

15.- Y por lo que respecta al caso de México, la ingerencia de los grupos profesionales, tanto obreros como campesinos, provocó grandes acontecimientos en el devenir histórico del país, ya que su fin inmediato era acabar con el régimen personalista, que les negaba la posibilidad de participar en la vida pública.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Berlín Valenzuela, Francisco
"Derecho Electoral"
2^a edc., Edt. Porrúa, S.A. México, 1980
- 2.- Bottomore, B.T.
"Introducción a la Sociología"
8^a edc., Edt. Península, Barcelona, 1978
- 3.- Bobbio, Norberto y/o Mateucci, Nicola
"Diccionario de Política" a - j
4^a edc., Edt: Siglo XXI., México, 1976
- 4.- Burgoa Orihuela, Ignacio
"El Régimen Constitucional de los Partidos Políticos"
Edt. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- 5.- Caballero, Gloria
"Los Grupos de Presión, Pensamiento Político" V-II
No. 8., México, 1969
- 6.- Cabanellas, Guillermo
"Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual" T-IV
20^a edc., Edt. Heliasta, S.R.L. Buenos Aires, Argentina,
1981 .
- 7.- Camacho, Manuel
"La Clase Obrera en la Historia de México"
6^a edc., Edt. Siglo XXI. Instituto de Investigaciones So-
les. UNAM., México, 1988 .

- 8.- Cañibe Rosas, Juan Manuel
"Metodología del Estudio de los Grupos de Presión en México"., Revista Mexicana de Ciencias Políticas. No. 51
Vol. 14. año, 1968 .

- 9.- Córdova, Arnaldo
"La Formación de Poder Político en México".
4^a edc., Edt. Era., Mayo - 1975

- 10.- Córdova, Arnaldo
"La Política de Masas del Cárdenismo".
4^a edc., Edt. Era, S.A. México, 1981

- 11.- Carter, Qwendolen M. y/o Herz, John H.
"Gobierno y Política en el Siglo XX".
1^a edc., Edt. Limusa Wiley, S.A. México, 1964

- 12.- De Anda y de Anda, Lorenzo
"Grupos de Presión en México". V - 10
Colección Ciencias Sociales., México, D.F. 1974

- 13.- Diccionario Jurídico Mexicano
Instituto de Investigaciones Jurídicas P-Z
2^a edc., Edt. Porrúa, S.A. UNAM., México, 1988

- 14.- Dión, León.
"Los Grupos y el Poder Político en los Estados Unidos".
3^a edc., Edt. Grijalvo, S.A. México, 1970 .

- 15.- Duverger, Maurice
"Sociología Política".
3^a edc., Edt. Planeta., México, 1988 .

- 16.- Enciclopedia Jurídica Omeba t-XXIV
Edt. Driskill, S.A. Buenos Aires.
- 17.- Floris Margadant, Guillermo
"Introducción a la Historia del Derecho".
8^a edc., Edt. Esfinge, S.A. de C.V. México, 1988
- 18.- González Urritia, Edmundo
"Los Grupos de Interés en el Sistema Político Norteamericano". Universidad Central de Venezuela, Facultad de -
Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones., Caracas, 1972
- 19.- González Casanova, Pablo
"La Democracia en México".
16^a edc., Edt. Era, S.A. México, 1985
- 20.- Heller, Claude
"El Poder, Política y Estado".
1^a edc., Edt. EDICOL, S.A. México, 1976
Programa Nacional de Formación de Profesores, Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.
- 21.- Iris, Nabel.
"Incidencia de los Grupos de Presión en la Formulación -
y Control de la Política Internacional. Foro Internacional Mexicano" No. 21, México, 1965
- 22.- "La Revista del Colegio".
La Idea de la Democracia - a;o I. No. 1
Agosto de 1989 .

- 23.- Menéndez Pidal, Don Ramón.
"Gran Enciclopedia del Mundo".
6^a edc., Edt. Durvan, S.A. Bilbao, España, 1969
- 24.- Meyer, Lorenzo
"Los Grupos de Presión Extranjeros en el México Revolu-
cionario". 1^a edc., Edt. Secretaria de Relaciones Exte-
riores., México, 1973
- 25.- Mayneaud, Jean
"Grupos de Presión"
5^a edc., Edt. EUDEBA, Argentina, 1972 (Biblioteca Cultu-
ral, Colección de Cuadernos No. 76. trad. Ma. Esther Vi-
la de Rosas y Eduardo Vila).
- 26.- Moreno Collado, Jorge.
"La Democracia Social en México".
3^a edc., Edt. ICAP. México, 1982
- 27.- Ortuño, Manuel
"Los Grupos de Presión en la Sociedad Actual".
Revista de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y
Sociales. UNAM. año XIII, Julio-Septiembre, 1967 #49
- 28.- Pantoja Moran, David
"Constitucionalización de los Partidos Políticos, El Ré-
gimen Constitucional de los Partidos Políticos".
Edt. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Méxi-
co, 1985 .
- 29.- Pellicer de Brody, Olga y/o Reyna, José Luis
"Historia de la Revolución Mexicana" 1952 - 1960
1^a edc., Edt. El Colegio de México, México, 1978

- 30.- Rodríguez Araujo, Octavio
"La Reforma Política y los Partidos en México".
5^a edc., Edt. Siglo XXI., México, 1982
- 31.- Romero, César Enrique
"Nuevos Factores Reales de Poder: Los Grupos de Presión"
Cordova, 1959
- 32.- Seara Vázquez, Modesto
"La Sociedad Democrática".
1^a edc., Edt. UNAM., México, 1978
- 33.- Serra Rojas, Andrés
"Ciencia Política".
6^a edc., Edt. Porrúa, S.A. México, 1981.
- 34.- Sillis L., David
Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales
1^a edc., Edt. Aguilar, S.A. España, 1979
- 35.- Sorauf, Francis J.
"Ciencia Política"
1^a edc., Edt. Hispano American UTEHA., Ciencias Sociales
México, 1967
- 36.- Stanislaw, Enrich
"Les Groupes de Pressión Et La Structure Politique Du Capitalisme". Revista Francesa de Ciencia Política, Marzo,-
1963.

- 37.- Stavenhagen, Rodolfo
 "Un Modelo para el Estudio de las Organizaciones Políticas en México". Revista Mexicana de Sociología. año XXIX No. 2 abril - junio, 1967.
- 38.- Suárez Gaona, Manuel
 "Legitimación Revolucionaria del Poder en México". 1ª edc., Edt., Siglo XXI., México, 1987
- 39.- Ulloa, Bertha
 "Historia General de México". Vol. IV 1ª edc., Edt. Colegio de México, México, 1981
- 40.- Viloria Valera, Gerardo
 "Grupos de Presión, Forma de Participación Política". Edt. UNAM. Dirección General de Difusión Cultural, Departamento de Humanidades.
- 41.- Wolfgang Hirsch - Weber
 "Los Sindicatos en la Política". Edt. Tecnos, S.A. Madrid, 1964

LEGISLACION CONSULTADA

- 42.- Rabasa O., Emilio y/o Caballero, Gloria
 "Mexicano: Esta es tu Constitución" 4ª edc., Edt. Legislatura LI Cámara de Diputados, México, 1982 .